Machine Translated by Google

Plan de Control Local y Rendición de Cuentas (LCAP)

Ley de Éxito para Todos los Estudiantes (ESSA)

Plantilla de adenda federal

Board Approved
June 17, 2025

Año escolar

2024-2025

Fecha de aprobación de la Junta Directiva

17 de junio de 2025

Nombre de LEA

Distrito Escolar Unificado de San Leandro

Código CDS:

01-61291-0000000

Enlace al LCAP:

(opcional)

https://drive.google.com/file/d/1ZVbXcEyvXA7bi8HI8-SSP5eFpWqgV1Mh/vista

¿Para qué programas ESSA se aplica su LEA?

Elija entre:

TÍTULO I, PARTE A
Mejorando los programas básicos operados por Agencias educativas estatales y locales

TÍTULO II, PARTE A
Apoyando una instrucción eficaz

TÍTULO III, PARTE A
Instrucción de idiomas para estudiantes de inglés y estudiantes inmigrantes

TÍTULO IV, PARTE A
Apoyo Estudiantil y Académico
Subvenciones de enriquecimiento

(Nota: Esta lista solo incluye programas ESSA con requisitos de plan LEA; no todos los programas ESSA).

En las siguientes páginas, complete SÓLO las secciones correspondientes a los programas correspondientes.

Machine Translated by Google

Instrucciones

El Anexo Federal del LCAP tiene como objetivo complementar el LCAP para garantizar que las LEA elegibles tengan la oportunidad de cumplir con las disposiciones del Plan de la Agencia Educativa Local (LEA) de la ESSA.

La Plantilla del Anexo Federal del LCAP debe completarse y enviarse al Departamento de Educación de California (CDE) para solicitar fondos de la ESSA. Se recomienda a las LEA que revisen el Anexo Federal del LCAP anualmente junto con su LCAP, ya que los fondos de la ESSA deben considerarse en la planificación estratégica anual.

El LEA debe abordar las indicaciones de Estrategia y Alineación proporcionadas en la página siguiente.

Se debe abordar cada disposición de cada programa a menos que la disposición no sea aplicable al LEA.

Al abordar estas disposiciones, las LEA deben proporcionar una narrativa que aborde la disposición dentro de la Plantilla de Adenda Federal del LCAP.

En la Alineación de Prioridades Estatales, se proporcionan números de prioridad estatales para indicar dónde una disposición de la ESSA se alinea con las prioridades estatales. Esto tiene como objetivo ayudar a las autoridades educativas locales (LEA) a determinar dónde las disposiciones de la ESSA ya podrían estar contempladas en su LCAP, ya que demuestra sus esfuerzos por apoyar las prioridades estatales.

El CDE enfatiza que el Anexo Federal del LCAP no debe impulsar el desarrollo del LCAP. Los fondos de la ESSA complementan los fondos estatales, al igual que el Anexo Federal del LCAP complementa su LCAP. Se anima a las LEA a integrar sus fondos de la ESSA en el desarrollo del LCAP tanto como sea posible para promover la planificación estratégica de todos los recursos; sin embargo, esto no es un requisito. Al revisar el Anexo Federal del LCAP, el personal evaluará las respuestas de la LEA a las disposiciones del plan de la ESSA. No hay una extensión estándar para las respuestas. Se solicitará a las LEA que aclaren las respuestas insuficientes durante el proceso de revisión.

Esta plantilla está diseñada para las LEA que ya completaron su Anexo Federal del LCAP y recibieron la aprobación del CDE. Esta plantilla ayudará a las LEA a revisar y modificar su Anexo Federal del LCAP.

No es necesario enviar la revisión y modificación del Anexo Federal del LCAP al CDE para su aprobación.
Sin embargo, la LEA debe pedir a su junta local que apruebe cualquier revisión.

Incluso si la LEA planea transferir todos los fondos de su título, debe cumplir con todas las disposiciones del título del cual transfiere los fondos. La LEA debe cumplir primero con los requisitos de solicitud de dichos fondos antes de poder optar por transferirlos a otro título.

El Plan Estatal ESSA de California modifica significativamente el enfoque estatal para el uso de recursos federales en apoyo a los grupos estudiantiles desfavorecidos. Este Anexo Federal del LCAP brinda a las autoridades educativas locales (LEA) la oportunidad de documentar su enfoque para maximizar el impacto de las inversiones federales en apoyo a los estudiantes desfavorecidos.

La implementación de ESSA en California presenta una oportunidad para que las LEA innoven con sus programas financiados por el gobierno federal y los alineen con los objetivos prioritarios que están logrando bajo la Fórmula de Financiamiento de Control Local (LCFF) del estado.

La LCFF ofrece a las autoridades educativas locales (LEA) la flexibilidad para diseñar programas y brindar servicios que satisfagan las necesidades de los estudiantes y los preparen para la universidad, la carrera profesional y el aprendizaje permanente. El proceso de planificación del LCAP promueve ciclos continuos de acción, reflexión y mejora.

Responda a las indicaciones a continuación y en las páginas siguientes para describir el plan del LEA para hacer el mejor uso de los recursos federales de ESEA en consonancia con otros programas federales, estatales y locales, como se describe en el LCAP del LEA.

Machine Translated by Google

Estrategia

Explique la estrategia de la LEA para utilizar fondos federales con el fin de complementar y mejorar las prioridades o iniciativas locales financiadas con fondos estatales, según se refleja en el Plan de Contabilidad y Control Local (LCAP) de la LEA. Esto incluirá la descripción de la justificación y las pruebas que respaldan el uso de los fondos federales en el contexto de la estrategia general de la LEA, reflejada en el LCAP.

El Plan de Control Local y Rendición de Cuentas (LCAP) del Distrito Unificado de San Leandro refleja un compromiso integral con la atención a todos los estudiantes, con especial atención a los estudiantes de inglés (EL), los estudiantes de bajos ingresos y otros grupos históricamente desfavorecidos. Los fondos federales se utilizan estratégicamente para complementar y mejorar las iniciativas financiadas local y estatalmente descritas en el LCAP, garantizando así un acceso equitativo a una instrucción de alta calidad, intervenciones específicas y apoyo integral para el niño.

Título I, Parte A – Intervención académica y participación familiar:
Los fondos del Título I se utilizan para brindar apoyo académico complementario a los estudiantes con un rendimiento inferior al de su grado. Estos incluyen programas de intervención, tutorías, clases con tamaño reducido y personal de apoyo específico, como facilitadores para padres y especialistas en alfabetización bibliotecaria en las escuelas del Título I. Estas inversiones se alinean directamente con los objetivos del LCAP, centrados en el rendimiento académico y una mayor participación de los padres.
Título II – Desarrollo Profesional:
Los fondos del Título II se destinan a ampliar las oportunidades de formación profesional para educadores. Las prioridades incluyen la capacitación en Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA), prácticas culturalmente receptivas e instrucción lingüísticamente receptiva. Esto mejora la eficacia docente y apoya nuestros objetivos educativos más amplios, descritos en el Plan de Contabilidad y Control Local (LCAP), en particular en la atención a estudiantes de inglés (EL) y otros estudiantes con diversidad. Los asesores educativos financiados por el distrito apoyan los ciclos de desarrollo profesional y de formación docente a nivel distrital.

Título III – Apoyo para estudiantes de inglés:
Los fondos del Título III proporcionan recursos específicos para estudiantes de inglés como segundo idioma y estudiantes recién llegados. Estos incluyen materiales didácticos complementarios, programas de desarrollo lingüístico y especialistas en inglés como segundo idioma que apoyan la implementación de estrategias de adquisición del lenguaje en las escuelas. Esto apoya directamente el enfoque del LCAP en el desarrollo lingüístico y el acceso a una instrucción alineada con los estándares para estudiantes de inglés como segundo idioma.
Título IV – Clima escolar, apoyo estudiantil y desarrollo profesional:
Los fondos del Título IV se utilizan para promover un entorno escolar seguro, inclusivo y atractivo, a la vez que apoyan una educación integral para todos los estudiantes. Las inversiones incluyen programas que mejoran el clima escolar, fortalecen las intervenciones conductuales y mejoran el bienestar estudiantil. Además, el Título IV apoya la labor del asesor pedagógico, quien ofrece desarrollo profesional continuo en línea con el aprendizaje socioemocional, las prácticas inclusivas y los apoyos académicos integrados. Estas iniciativas refuerzan los objetivos del LCAP centrados en el desarrollo integral del niño y el desarrollo de las capacidades del personal.

En conjunto, estos recursos federales nos permiten profundizar y ampliar nuestras prioridades locales, proporcionando herramientas, personal y estrategias adicionales para eliminar barreras y mejorar los resultados de todos los estudiantes. Una prioridad emergente es la expansión de las oportunidades de aprendizaje temprano mediante la incorporación de un aula de Kindergarten de Transición (TK) en cada escuela primaria. Esta inversión está alineada con nuestro objetivo de garantizar la preparación para el kindergarten y el éxito fundamental en lectoescritura y matemáticas. Los fondos federales financiarán el desarrollo profesional, los materiales didácticos y la participación familiar específicos para la implementación del TK.

Alineación

Describa los esfuerzos que realizará la LEA para alinear el uso de los fondos federales con las actividades financiadas por fondos estatales y locales y, según corresponda, en diferentes programas de subvenciones federales.

El Distrito Escolar Unificado de San Leandro garantiza la alineación de los fondos federales, estatales y locales mediante un proceso de planificación colaborativo y transparente. Los socios educativos, como DELAC, ELAC y los miembros del Consejo Escolar, junto con los líderes de la oficina central que supervisan los programas federales, participan activamente en la configuración del LCAP para que refleje cómo todas las fuentes de financiamiento (Títulos I a IV y otras subvenciones federales) apoyan las metas del distrito. Los directores de las escuelas alinean sus Planes Únicos para el Logro Estudiantil (SPSA) con el LCAP, utilizando fondos federales locales para fortalecer las iniciativas ya priorizadas en el plan estratégico de nuestro distrito. Este enfoque coordinado garantiza que todos los recursos trabajen juntos para promover resultados estudiantiles equitativos.

Machine Translated by Google

Disposiciones de la ESSA abordadas en el LCAP

Dentro del LCAP, la LEA debe describir sus objetivos y las acciones específicas para alcanzarlos, para cada una de las prioridades estatales de la LCFF. En un LCAP aprobable, la descripción de los objetivos, las acciones y los servicios mostrará cómo la LEA está actuando para abordar las siguientes disposiciones de la ESSA a través de las prioridades estatales de la LCFF alineadas y/o del sistema estatal de rendición de cuentas.

TÍTULO I, PARTE A

Monitoreo del progreso estudiantil hacia el cumplimiento de los exigentes estándares académicos estatales

SECCIÓN ESSA	ALINEACIÓN DE PRIORIDADES ESTATALES
1112(b)(1) (A–D)	1, 2, 4, 7, 8 (según corresponda)

Describa cómo la LEA supervisará el progreso de los estudiantes en el cumplimiento de los exigentes estándares académicos estatales mediante:

(A) desarrollar e implementar un programa de instrucción integral para satisfacer las necesidades académicas de todos los estudiantes;
(B) identificar a los estudiantes que puedan estar en riesgo de fracaso académico;
(C) proporcionar asistencia educativa adicional a estudiantes individuales que la LEA o la escuela determine que necesitan ayuda cumplir con los exigentes estándares académicos estatales; y
(D) identificar e implementar estrategias instructivas y de otro tipo destinadas a fortalecer los programas académicos y mejorar las condiciones escolares para el aprendizaje de los estudiantes.

Uso excesivo de prácticas disciplinarias que alejan a los estudiantes del aula

SECCIÓN ESSA	ALINEACIÓN DE PRIORIDADES ESTATALES
1112(b)(11)	6 (según corresponda)

Describa cómo la LEA apoyará los esfuerzos para reducir el uso excesivo de prácticas disciplinarias que retiran a los estudiantes del aula, lo que puede incluir la identificación y el apoyo a las escuelas con altos índices de disciplina, desglosados por cada uno de los grupos de estudiantes, como se define en la Sección 1111(c)(2).

Oportunidades profesionales técnicas y laborales

SECCIÓN ESSA	ALINEACIÓN DE PRIORIDADES ESTATALES
1112(b)(12)(A–B)	2, 4, 7 (según corresponda)

Si el LEA lo considera apropiado, describa cómo dicha agencia apoyará programas que coordinen e integren:

(A) contenido de educación académica y profesional y técnica a través de estrategias de instrucción coordinadas, que puedan incorporar oportunidades de aprendizaje experiencial y promover la adquisición de habilidades importantes para ocupaciones o industrias en demanda en el Estado; y
(B) oportunidades de aprendizaje basadas en el trabajo que brinden a los estudiantes una interacción profunda con profesionales de la industria y, si crédito académico apropiado.

Machine Translated by Google

TÍTULO II, PARTE A

Título II, Parte A Actividades

SECCIÓN ESSA	ALINEACIÓN DE PRIORIDADES ESTATALES
2102(b)(2)(A)	1, 2, 4 (según corresponda)

Proporcionar una descripción de las actividades que llevará a cabo la LEA bajo esta Sección y cómo estas actividades se alinearán con los exigentes estándares académicos estatales.

Machine Translated by Google

TÍTULO III, PARTE A

Participación de los padres, la familia y la comunidad

SECCIÓN ESSA	ALINEACIÓN DE PRIORIDADES ESTATALES
3116(b)(3)	3, 6 (según corresponda)

Describa cómo la entidad elegible promoverá la participación de los padres, la familia y la comunidad en la educación de los estudiantes de inglés.

Machine Translated by Google

Disposiciones de la ESSA abordadas en el Sistema Consolidado de Solicitud y Presentación de Informes

Una LEA aborda la siguiente disposición de ESSA como parte de completar el informe anual a través del Sistema Consolidado de Solicitudes e Informes (CARS).

TÍTULO I, PARTE A

Criterios de pobreza

SECCIÓN(ES) DE LA ESSA	ALINEACIÓN DE PRIORIDADES ESTATALES
1112(b)(4)	N / A

Describa los criterios de pobreza que se utilizarán para seleccionar las áreas de asistencia escolar según la Sección 1113.

Según lo exige la Sección 1113 A de la ESSA, el Distrito Escolar Unificado de Santa Ana (SLUSD) designará como elegible cualquier zona de asistencia escolar o escuela en la que al menos el 35% de los niños provengan de escuelas de bajos ingresos. El desglose de los estudiantes que califican para el programa FRPM en 2024-25 es el siguiente:

Garfield = 83,75% Halkin
= 83,29% Jefferson =
85,84% Madison = 69,02%
McKinely = 84,14%
Monroe = 82,44%
Roosevelt = 45,99%
Washington = 63,53%
Bancroft = 79,85% Muir =
80,80% Escuela
Secundaria San
Leandro = 77,29% Lincoln Continuation = 86,75%
Academia Virtual San Leandro = 81,37%

Machine Translated by Google

Disposiciones de la ESSA no abordadas en el LCAP

Para la mayoría de las autoridades educativas locales (LEA), las disposiciones de la ESSA que se presentan en las siguientes páginas no se ajustan a las prioridades estatales. Cada disposición de cada programa que se presenta en las siguientes páginas debe abordarse, a menos que no sea aplicable a la LEA. Al abordar estas disposiciones, las LEA deben proporcionar una explicación que las aborde en este apéndice.

Como se indicó anteriormente, el CDE enfatiza que el Anexo Federal del LCAP no debe impulsar el desarrollo del LCAP. Los fondos de la ESSA complementan los fondos estatales, al igual que el Anexo Federal del LCAP complementa su LCAP. Se anima a las LEA a integrar sus fondos de la ESSA en el desarrollo del LCAP tanto como sea posible para promover la planificación estratégica de todos los recursos; sin embargo, esto no es un requisito. Al revisar el Anexo Federal del LCAP, el personal evaluará las respuestas de la LEA a las disposiciones del plan de la ESSA. No hay una extensión estándar para las respuestas. Se solicitará a las LEA que aclaren las respuestas insuficientes durante el proceso de revisión.

TÍTULO I, PARTE A

Equidad de los educadores
SECCIÓN 1112(b)(2) DE LA ESSA – No aplicable a escuelas charter y distritos escolares únicos.

Describa cómo la LEA identificará y abordará, como lo exigen los planes estatales descritos en la Sección 1111(g)(1)(B), cualquier disparidad que resulte en que los estudiantes de bajos ingresos y los estudiantes de minorías reciban enseñanza a tasas más altas que otros estudiantes por parte de maestros ineficaces, inexpertos o fuera del campo.

NOTA: En esta sección, las autoridades educativas locales (LEA) deben identificar y abordar las disparidades. Herramientas disponibles en el sitio web de los CDE (https://www.cde.ca.gov/pd/ee/peat.asp) Puede ayudar con este proceso. Las autoridades educativas locales (LEA) deben abordar específicamente lo siguiente en sitios comparables:

1. ¿Qué número y porcentaje de docentes en los sitios carecen de experiencia, están mal asignados o no están en el campo en relación con:
 a. Número de estudiantes de bajos ingresos
 b. Número de estudiantes pertenecientes a minorías
2. ¿Tiene la LEA una brecha de equidad en la educación? a. En caso afirmativo, debe crear un plan que incluya un análisis de la causa raíz de la disparidad.
 b. Se debe crear un plan con una participación significativa de los socios educativos.

Tablas de datos sobre equidad educativa disponibles aquí.

ESTA DISPOSICIÓN DE LA ESSA SE ABORDA A CONTINUACIÓN:

Nuestra división de servicios de personal colabora estrechamente con nuestra división de servicios educativos para garantizar que todo nuestro personal docente esté altamente cualificado y cuente con las autorizaciones correspondientes en su área de estudio. Hasta la fecha, no observamos disparidad en el número de estudiantes de bajos recursos y pertenecientes a minorías que reciben clases con mayor frecuencia que otros estudiantes por parte de profesores ineficaces, sin experiencia o fuera de su área de especialización.

El 6 de noviembre de 2019, la SBE aprobó definiciones actualizadas de maestros “ineficaces” y “fuera de campo” que se incluirán en el Plan Estatal Consolidado ESSA de California enmendado.

Término	Definición
Profesor ineficaz	Un profesor ineficaz es cualquiera de los siguientes: • Una persona cuya asignación esté legalmente autorizada por un permiso de emergencia que no requiere posesión de una licencia de enseñanza completa; o • Un maestro que posee una credencial de enseñanza pero no posee un permiso o autorización que les permite enseñar temporalmente fuera de su área acreditada (asignada incorrectamente) • Una persona que no posee credencial, permiso o autorización para enseñar en California.

Machine Translated by Google

	Según esta definición, los docentes con los siguientes permisos de emergencia limitados se considerarían ineficaces: • Permisos de prácticas provisionales, • Permisos para personal a corto plazo • Exenciones de plazo variable Permisos sustitutos o permisos de enseñanza para titulares de licencias legales (TSPL) que actúen como docentes registrados
Profesor fuera de campo	Un docente acreditado fuera de su área de especialización es: Un docente acreditado que aún no ha demostrado competencia en la materia en las áreas temáticas o para el alumnado al que está asignado. Según esta definición, los siguientes permisos limitados se considerarán fuera de su área de especialización: • Permiso de asignación limitada de educación general (GELAP) • Permiso de asignación limitada de educación especial (SELAP) • Exenciones a corto plazo • Permisos de autorización de emergencia para estudiantes de inglés o bilingües Opciones de asignación local (excepto las realizadas de conformidad con el Código de California) Reglamento, Título 5, Sección 80005[b])
Profesor sin experiencia	Un profesor que tiene dos o menos años de experiencia docente.
Estudiante minoritario	Un estudiante que es indígena americano/nativo de Alaska, asiático, afroamericano, filipino, nativo hawaiano/isleño del Pacífico, hispano o de dos o más razas no hispanas.
Estudiante de bajos ingresos	Un estudiante que es elegible para recibir comidas gratuitas o a precio reducido

Participación de los padres y la familia

SECCIONES 1112(b)(3) y 1112(b)(7) DE LA ESSA

Describa la estrategia que utilizará la LEA para implementar una participación efectiva de los padres y la familia según la Sección 1116.

El Distrito Escolar Unificado de San Leandro se compromete a implementar estrategias eficaces de participación de padres y familias, de conformidad con la Sección 1116 de la Ley Cada Estudiante Triunfa (ESSA). Nuestro enfoque se basa en la colaboración, la sensibilidad cultural y la mejora continua.

1. Evaluación de necesidades:

Cada año, realizamos una evaluación integral de necesidades a través de encuestas, grupos focales y debates comunitarios para identificar las barreras a la participación familiar y determinar los tipos de apoyo que buscan las familias.

2. Construir alianzas sólidas:

Fomentamos asociaciones significativas con padres, cuidadores y organizaciones comunitarias para fortalecer la confianza, la colaboración y la responsabilidad compartida por el éxito de los estudiantes.

3. Comunicación accesible:

Utilizamos múltiples plataformas de comunicación, incluidos ParentSquare, correos electrónicos, boletines informativos, redes sociales, llamadas telefónicas y un sitio web multilingüe, para garantizar que las familias se mantengan informadas sobre las actividades escolares, los programas y el progreso de los estudiantes.

4. Educación y apoyo familiar:

Ofrecemos talleres y sesiones informativas centradas en los estándares académicos, apoyo con las tareas, comportamiento positivo y navegación en los sistemas escolares para empoderar a los padres como socios en el aprendizaje.

5. Comunicación bidireccional:

Priorizamos escuchar y responder a las familias creando oportunidades regulares de retroalimentación mediante encuestas, conferencias de padres y maestros, grupos de asesoramiento y foros familiares.

6. Toma de decisiones compartida:

Las familias participan en los procesos de toma de decisiones de la escuela y el distrito a través de los Consejos del Sitio Escolar (SSC), los Comités Asesores de Estudiantes de Inglés (ELAC/DELAC), los Equipos de Acción Escolar Comunitarios y el Comité Asesor de Padres (PAC), influyendo en los programas, las políticas y las prioridades presupuestarias.

7. Capacidad de respuesta cultural:

Honramos la diversidad cultural y lingüística de nuestras familias, garantizando estrategias de participación inclusivas, respetuosas y receptivas. También colaboramos con organizaciones comunitarias con arraigo cultural para apoyar esta labor.

8. Asignación de recursos:

Machine Translated by Google

Asignamos fondos y personal, incluido personal de extensión familiar, intérpretes y apoyo para eventos, como cuidado de niños y transporte, para reducir las barreras y promover la participación equitativa.
9. Seguimiento y evaluación:
Evaluamos la efectividad de las actividades de participación mediante el seguimiento de los datos de participación, la recopilación de comentarios de los padres y el análisis de la conexión entre los esfuerzos de participación y los resultados de los estudiantes.
10. Compromiso con la Mejora Continua:
Reflexionamos y perfeccionamos periódicamente nuestras estrategias para garantizar que evolucionen en respuesta a las necesidades familiares y se alineen con los objetivos más amplios de nuestro distrito en materia de equidad y logros estudiantiles.

Para cumplir con este requisito, las LEA deben proporcionar una descripción de lo siguiente:

Sección 1112(b)(3) de la ESSA: cómo el LEA llevará a cabo sus responsabilidades bajo los párrafos (1) y (2) de la Sección 1111(d);

1. Cómo la LEA involucrará a los padres y miembros de la familia en las escuelas identificadas en el desarrollo conjunto de planes integrales de apoyo y mejora
2. Cómo la LEA involucrará a los padres y miembros de la familia en las escuelas identificadas en el desarrollo conjunto de los planes de Apoyo y Mejora Específicos
3. Si no se identifican escuelas para Apoyo y Mejora Integral (AIM) ni para Asistencia e Intervención Dirigidas (AID), la LEA podrá indicar que no se aplica. Esta disposición no se revisará.

Sección 1112(b)(7) de la ESSA: la estrategia que utilizará el LEA para implementar una participación eficaz de los padres y la familia bajo Sección 1116; incluirá cómo la LEA y sus escuelas desarrollarán la capacidad para la participación de los padres y la familia mediante:

1. Describa la política de participación de padres y familias del LEA, y cómo se desarrolló, acordó y distribuyó conjuntamente con los padres y familiares de los niños participantes una política escrita de participación de padres y familias (ESSA Sección 1116(a)).

2. Describa cómo la LEA brindará asistencia a los padres de niños atendidos por la escuela o la agencia educativa local, según corresponda, para que comprendan temas como los exigentes estándares académicos estatales, las evaluaciones académicas estatales y locales, los requisitos de esta parte y cómo supervisar el progreso de un niño y colaborar con los educadores para mejorar el rendimiento de sus hijos (Sección 1116(e)(1) de la ESSA).
3. Describa cómo la LEA proporcionará materiales y capacitación para ayudar a los padres a trabajar con sus hijos para mejorar los logros de sus hijos, como la capacitación en alfabetización y el uso de la tecnología (incluida la educación sobre los daños de la piratería de derechos de autor), según corresponda, para fomentar la participación de los padres; (Sección 1116(e)(2) de la ESSA)
4. Describa cómo la LEA educará a los docentes, al personal especializado de apoyo educativo, a los directores, a otros líderes escolares y al resto del personal, con la ayuda de los padres, sobre el valor y la utilidad de sus contribuciones, y sobre cómo acercarse, comunicarse y trabajar con ellos como socios iguales, implementar y coordinar programas para padres, y fortalecer los vínculos entre los padres y la escuela. (Sección 1116(e)(3) de la ESSA)
5. Describa cómo la LEA, en la medida de lo posible y apropiado, coordinará e integrará la participación de los padres. programas y actividades con otros programas federales, estatales y locales, incluidos los programas preescolares públicos, y realizar otras actividades, como centros de recursos para padres, que alienten y apoyen a los padres para que participen más plenamente en la educación de sus hijos; (Sección 1116(e)(4) de la ESSA)
6. Describa cómo la LEA garantizará que la información relacionada con los programas escolares y para padres, las reuniones y otros Las actividades se envían a los padres de los niños participantes en un formato y, en la medida de lo posible, en un idioma que los padres puedan entender (ESSA Sección 1116(e)(5))
7. Describa cómo la LEA proporcionará otro apoyo razonable para las actividades de participación de los padres que los padres puede solicitar (Sección 1116(e)(14) de la ESSA).
8. Describa cómo la LEA brindará oportunidades para la participación informada de los padres y miembros de la familia (incluidos los padres y miembros de la familia que tienen un dominio limitado del inglés, los padres y miembros de la familia con discapacidades y los padres y miembros de la familia de niños migrantes), incluido el suministro de información e informes escolares en un formato y, en la medida de lo posible, en un idioma que dichos padres entiendan (ESSA Sección 1116(f)).

Además, incluya cómo la LEA alineará la participación de los padres requerida en la Sección 1116 con el proceso de participación de los socios educativos del LCAP.

ESTA DISPOSICIÓN DE LA ESSA SE ABORDA A CONTINUACIÓN:

Machine Translated by Google

SLUSD fomentará activamente relaciones recíprocas con las familias y la comunidad en general para impulsar el crecimiento social, emocional y académico positivo de nuestros estudiantes.
Hacemos lo siguiente:
Continuar solicitando aportes de los socios educativos a través de encuestas de distrito, reuniones de participación comunitaria y análisis de datos de desempeño estudiantil para abordar las necesidades identificadas.
Asegurarse de que los estudiantes, padres y personal tengan una comprensión clara de las expectativas, protocolos, procedimientos y recursos disponibles para mejorar eficazmente el rendimiento estudiantil.
Proporcionar un entorno de apoyo para garantizar que los padres y los estudiantes perciban las escuelas como lugares acogedores, inclusivos y cultural y lingüísticamente receptivos.
Implementar un plan para cultivar y utilizar las asociaciones entre empresas locales y la ciudad para mejorar el aprendizaje de los estudiantes y las familias. recursos.
Priorizar la comunicación efectiva entre la escuela y la familia brindando suficiente tiempo para la traducción de documentos y garantizando que todos los administradores y el personal escolar utilicen servicios de traducción para llegar a las familias que no hablan inglés.
Ofrecemos servicios de traducción e interpretación consistentes y de alta calidad en todos los eventos para padres.
Crear vías alternativas de comunicación para los padres que se sienten incómodos al llamar a la escuela o al distrito para solicitar ayuda.

Mantener actualizada la información de contacto familiar para una difusión eficiente.
Establecer un “buzón de sugerencias” o “formulario de comentarios” en línea en los sitios web de las escuelas y distritos para recopilar comentarios de los padres.
Mejorar el apoyo de traducción e interpretación para los padres de habla china en todas las escuelas del distrito.
Aumentar la capacidad del personal para realizar llamadas telefónicas personales a familias que no hablan inglés.
Proporcionar sesiones de capacitación para padres sobre cómo utilizar el portal para padres, acceder a la información del distrito en línea y comunicarse digitalmente con el distrito.
Realizar capacitaciones de PTA sobre School Smarts para padres y familias en todos los sitios escolares, ofreciendo sesiones tanto por la mañana como por la tarde para maximizar la asistencia y la participación.

Programas escolares, programas de apoyo específicos y programas para niños abandonados o delincuentes

Niños

SECCIONES 1112(b)(5) y 1112(b)(9) DE LA ESSA

Describa, en general, la naturaleza de los programas que llevarán a cabo las escuelas de la LEA conforme a las secciones 1114 y 1115 y, cuando corresponda, los servicios educativos fuera de dichas escuelas para los niños que viven en instituciones locales para niños abandonados o delincuentes, y para niños abandonados y delincuentes en programas de escuelas comunitarias diurnas.

N / A

Describa cómo los maestros y líderes escolares, en consulta con padres, administradores, paraprofesionales y personal de apoyo instructivo especializado, en las escuelas que operan un programa escolar de asistencia específica según la Sección 1115, identificarán a los niños elegibles que más necesitan servicios bajo esta parte.

ESTA DISPOSICIÓN DE LA ESSA SE ABORDA A CONTINUACIÓN:

N/A Nuestra LEA no lleva a cabo estos programas internamente.

Servicios para niños y jóvenes sin hogar

SECCIÓN 1112(b)(6) DE LA ESSA

Describa los servicios que la LEA brindará a los niños y jóvenes sin hogar, incluidos los servicios brindados con fondos reservados bajo la Sección 1113(c)(3)(A), para apoyar la inscripción, asistencia y éxito de los niños y jóvenes sin hogar, en coordinación con los servicios que la LEA brinda bajo la Ley de Asistencia para Personas sin Hogar McKinney-Vento (42 Código de los Estados Unidos 11301 y siguientes).

ESTA DISPOSICIÓN DE LA ESSA SE ABORDA A CONTINUACIÓN:

Machine Translated by Google

Actualmente, el Programa de Educación para Personas sin Hogar del SLUSD está supervisado por el Director de Enseñanza y Aprendizaje y el Director de Servicios de Apoyo Familiar y Estudiantil. Un coordinador del programa a nivel distrital actúa como enlace con el programa para personas sin hogar. A nivel de escuela, ocho padres facilitadores que trabajan desde preescolar hasta octavo grado se encargan de garantizar la coordinación de los servicios en la escuela y el aula. En nuestra escuela preparatoria, los estudiantes de sexto a octavo grado que reciben servicios del programa para personas sin hogar reciben la atención de consejeros. Este equipo, presente en 13 escuelas, trabaja en estrecha colaboración para atender a 160 estudiantes sin hogar y sus familias.
Los siguientes son los objetivos del programa y los servicios que se brindan a los niños y jóvenes sin hogar:

- Brindar desarrollo profesional continuo, asistencia técnica y defensa en todo el distrito para garantizar que se cumplan los estatutos federales y las políticas del distrito con respecto a los estudiantes sin hogar en el SLUSD.
- Gestión continua de casos individuales

- Eliminar las barreras al éxito académico de los estudiantes elegibles de McKinney Vento al proporcionarles los suministros necesarios, como registros requeridos para la inscripción, vacunas, mochilas, útiles escolares, ropa, transporte, servicios de tutoría, etc.

- Continuación de la difusión, colaboración y coordinación de servicios con agencias de servicios públicos y privados locales.
- Educar a los estudiantes y padres sobre sus derechos educativos.
- Promover la participación de los padres en las actividades relacionadas con la escuela.

- Continuar brindando estabilidad escolar a los estudiantes sin hogar elegibles.
- Proporcionar un proceso claro para la resolución de disputas
- Brindar apoyo para el éxito académico de los estudiantes que están en transición a la educación superior.

El SLUSD ha establecido alianzas de colaboración a largo plazo con diversas entidades que brindan recursos que benefician a nuestros estudiantes sin hogar y sus familias. Estas entidades incluyen agencias comunitarias, albergues, entidades del condado, proveedores de salud e instituciones religiosas para mejorar la prestación de servicios a nuestros estudiantes, jóvenes y familias sin hogar. A continuación, se describe los servicios que ofrece cada entidad y cómo la financiación puede contribuir a optimizarlos.

Nuestra colaboración con los clubes locales de niños y niñas ofrece servicios de enriquecimiento a nuestros jóvenes sin hogar a un costo reducido o gratuito, en los que los estudiantes pueden participar como una extensión de su jornada escolar. Los estudiantes participan en actividades recreativas y enriquecedoras y reciben apoyo de intervención académica que fomenta su desarrollo socioemocional positivo en un entorno de aprendizaje extendido.

Los estudiantes reciben servicios de asesoramiento como intervenciones y participan en programas de día extendido después de la escuela.

En colaboración con varios albergues de la zona, nuestros estudiantes y sus familias tienen acceso a diversos servicios, como albergue de emergencia, servicios de apoyo para jóvenes no acompañados y en riesgo de fuga, y programas de vivienda de transición que ofrecen estancias prolongadas para ayudar a las familias a vivir de forma independiente y a obtener una vivienda permanente. También se les asigna gestión de casos, tanto individual como familiar, y reciben servicios de alimentación, salud y servicios sociales, así como servicios de salud mental y contra el abuso. En algunos casos, las familias pueden ser derivadas a centros de tratamiento residencial y acceder a centros de rehabilitación de alcohol y drogas.

Transiciones de estudiantes

SECCIONES 1112(b)(8), 1112(b)(10) y 1112(b)(10) DE LA ESSA (A–B)

Describa, si corresponde, cómo el LEA apoyará, coordinará e integrará los servicios proporcionados bajo esta parte con los programas de educación de la primera infancia en el LEA o a nivel de escuela individual, incluidos los planes para la transición de los participantes en dichos programas a los programas de escuelas primarias locales.

El Distrito Escolar Unificado de San Leandro (SLUSD) colabora con el preescolar de Davis Street y los programas preescolares para adultos de San Leandro. El SLUSD ofrece programas de kínder de transición.

Describa, si corresponde, cómo la LEA implementará estrategias para facilitar transiciones efectivas para los estudiantes de los grados intermedios a la escuela secundaria y de la escuela secundaria a la educación postsecundaria, incluyendo:

(A) mediante la coordinación con instituciones de educación superior, empleadores y otros socios locales; y

(B) a través de un mayor acceso de los estudiantes a la educación secundaria universitaria temprana o a oportunidades de inscripción dual o concurrente, o orientación profesional para identificar los intereses y habilidades de los estudiantes.

Machine Translated by Google

ESTA DISPOSICIÓN DE LA ESSA SE ABORDA A CONTINUACIÓN:

El Distrito Escolar Unificado de San Leandro (SLUSD) implementa estrategias coordinadas para apoyar transiciones fluidas para los estudiantes en los hitos educativos clave, con un enfoque en la preparación postsecundaria y la aplicación de habilidades en el mundo real.
(A) Coordinación con instituciones de educación superior, empleadores y socios locales
El SLUSD colabora con universidades locales, empleadores y socios comunitarios para alinear los programas académicos con las expectativas laborales y de educación superior. Una iniciativa clave es el Perfil de Graduado del SLUSD, desarrollado por un grupo de trabajo colaborativo que incluyó a representantes de la Universidad Estatal de California East Bay, Chabot College, el ROP del Área de Eden, la Cámara de Comercio de San Leandro, personal del distrito y familias. Este perfil guía nuestra visión de preparación para la universidad y el mundo laboral.

Trimestralmente, SLUSD participa en la planificación conjunta con instituciones de educación superior y socios de la industria para fortalecer las trayectorias profesionales y las oportunidades de aprendizaje experiencial. Estas colaboraciones orientan el desarrollo de las trayectorias profesionales desde la secundaria hasta la preparatoria e incluyen visitas regulares a universidades y centros de formación profesional, ponentes invitados y visitas a empresas que ayudan a los estudiantes a conectar el aprendizaje en el aula con contextos del mundo real.
(B) Aumentar el acceso de los estudiantes a la educación universitaria temprana, a los cursos articulados y a la orientación profesional
El Distrito Escolar Unificado de Santa Ana (SLUSD) ha implementado un Seminario de Orientación Universitaria y Profesional para todos los estudiantes de 9.º grado, un curso de doble matrícula en colaboración con Chabot College. Los estudiantes desarrollan un plan de 10 años y reciben orientación universitaria y profesional personalizada a través de consejeros escolares y de la Iniciativa de Orientación Universitaria.
Para apoyar aún más la transición de los estudiantes, el SLUSD ofrece una creciente gama de cursos de doble matrícula y articulados que brindan a los estudiantes créditos universitarios tempranos y acceso a trayectorias profesionales alineadas. Las ofertas de doble matrícula incluyen Lengua de Señas Americana (ASL 64 y 65), Crecimiento y Desarrollo Infantil (ECD 56), Principios y Prácticas de la Educación Infantil (ECD 50) y el curso de Planificación Universitaria UMOJA en la Preparatoria Lincoln. Además, los cursos articulados y de doble matrícula, como Economía del Marketing, Medicina Deportiva, Seminario de Primer Año para la Universidad y la Carrera Profesional, Emprendimiento, Tecnología Automotriz, Economía y Finanzas Empresariales, y Estudios Étnicos, brindan a los estudiantes acceso a aprendizaje práctico y habilidades transferibles.

Estas oportunidades respaldan el compromiso de SLUSD de brindar experiencias de aprendizaje relevantes, rigurosas y alineadas que preparen a los estudiantes para el éxito en la universidad, la carrera y la vida.

Información adicional sobre el uso de fondos bajo esta Parte

ESSA SECCIÓN 1112(b)(13) (A–B)

Proporcionar cualquier otra información sobre cómo el LEA propone utilizar los fondos para cumplir con los propósitos de esta parte, y que El LEA determina que es apropiado proporcionar, lo que puede incluir cómo el LEA:

(A) ayudar a las escuelas a identificar y atender a los estudiantes dotados y talentosos; y
(B) ayudar a las escuelas a desarrollar programas efectivos de bibliotecas escolares para brindarles a los estudiantes la oportunidad de desarrollarse habilidades de alfabetización digital y mejorar el rendimiento académico.

ESTA DISPOSICIÓN DE LA ESSA SE ABORDA A CONTINUACIÓN:

(A) Anualmente, el distrito utiliza diversas medidas para identificar a los estudiantes que califican para la Educación para Dotados y Talentosos. Todos los estudiantes de tercer grado son evaluados con la Prueba de Habilidad No Verbal de Naglieri® - Tercera Edición (NNAT3). Además, las evaluaciones locales de ELA y Matemáticas se consideran para determinar la elegibilidad para GATE. El departamento de datos y evaluación del distrito revisa la combinación de indicadores para determinar si un estudiante cumple con los criterios de GATE. Se notifica a las familias sobre el desempeño de su hijo en la batería de evaluaciones y su elegibilidad para GATE.

(B) El distrito ha asumido un gran compromiso con la mejora de los servicios bibliotecarios en todos los niveles. Las bibliotecas se renovaron con nuevo mobiliario y tecnología. Cuentan con un equipo completo de especialistas en multimedia. Los estudiantes tienen acceso a diversas plataformas de aprendizaje combinado que las complementan. En los niveles de primaria, los estudiantes tienen acceso a múltiples plataformas digitales. Los estudiantes realizan exámenes sobre los libros que han leído en su nivel de lectura.
Muchas bibliotecas de distrito tienen espacios para creadores.

Machine Translated by Google

TÍTULO I, PARTE D

Descripción del Programa
SECCIÓN 1423(1) DE LA ESSA

Proporcionar una descripción del programa que recibirá asistencia [según el Título I, Parte D].

ESTA DISPOSICIÓN DE LA ESSA SE ABORDA A CONTINUACIÓN:

N/A - Nuestra LEA no recibe estos fondos

Acuerdos formales
SECCIÓN 1423(2) DE LA ESSA

Proporcionar una descripción de los acuerdos formales, respecto del programa que será apoyado, entre el
(A) LEA; y
(B) centros penitenciarios y programas escolares alternativos que atienden a niños y jóvenes involucrados con el sistema de justicia juvenil sistema, incluidas las instalaciones operadas por el Secretario del Interior y las tribus indígenas.

ESTA DISPOSICIÓN DE LA ESSA SE ABORDA A CONTINUACIÓN:

N/A - Nuestra LEA no recibe estos fondos

Programa de Educación Comparable
SECCIÓN 1423(3) DE LA ESSA

Según corresponda, proporcione una descripción de cómo las escuelas participantes se coordinarán con las instalaciones que trabajan con niños y jóvenes delincuentes para garantizar que dichos niños y jóvenes participen en un programa educativo comparable al que opera en la escuela local a la que asistirían dichos jóvenes.

ESTA DISPOSICIÓN DE LA ESSA SE ABORDA A CONTINUACIÓN:

N/A - Nuestra LEA no recibe estos fondos

Transiciones exitosas
SECCIÓN 1423(4) DE LA ESSA

Proporcionar una descripción del programa operado por las escuelas participantes para facilitar la transición exitosa de los niños y jóvenes que regresan de centros penitenciarios y, según corresponda, los tipos de servicios que dichas escuelas brindarán a dichos niños y jóvenes y otros niños y jóvenes en riesgo.

ESTA DISPOSICIÓN DE LA ESSA SE ABORDA A CONTINUACIÓN:

N/A - Nuestra LEA no recibe estos fondos

Necesidades educativas
SECCIÓN 1423(5) DE LA ESSA

Proporcionar una descripción de las características (incluidas las dificultades de aprendizaje, los problemas de abuso de sustancias y otras necesidades especiales) de los niños y jóvenes que regresarán de los centros penitenciarios y, según corresponda, otros niños en riesgo.

Machine Translated by Google

y jóvenes que se espera que sean atendidos por el programa, y una descripción de cómo la escuela coordinará los programas educativos existentes para satisfacer las necesidades educativas únicas de dichos niños y jóvenes.

ESTA DISPOSICIÓN DE LA ESSA SE ABORDA A CONTINUACIÓN:

N/A - Nuestra LEA no recibe estos fondos

Servicios sociales, sanitarios y otros

SECCIÓN 1423(6) DE LA ESSA

Según corresponda, proporcione una descripción de cómo las escuelas se coordinarán con los servicios sociales, de salud y otros servicios existentes para satisfacer las necesidades de los estudiantes que regresan de centros penitenciarios, niños o jóvenes en riesgo y otros niños o jóvenes participantes, incluidos servicios de salud prenatal y nutrición relacionados con la salud de los padres y el niño o joven, clases para padres y desarrollo infantil, cuidado infantil, programas específicos de reingreso y extensión, referencias a recursos comunitarios y flexibilidad de horarios.

ESTA DISPOSICIÓN DE LA ESSA SE ABORDA A CONTINUACIÓN:

N/A - Nuestra LEA no recibe estos fondos

Asociaciones entre la educación postsecundaria y la fuerza laboral

SECCIÓN 1423(7) DE LA ESSA

Según corresponda, proporcione una descripción de cualquier asociación con instituciones de educación superior o empresas locales para facilitar el éxito postsecundario y laboral de los niños y jóvenes que regresan de instituciones correccionales, como por ejemplo a través de la participación en cursos con créditos mientras están en la escuela secundaria, inscripción en educación postsecundaria, participación en programas de educación profesional y técnica y servicios de tutoría para los estudiantes participantes.

ESTA DISPOSICIÓN DE LA ESSA SE ABORDA A CONTINUACIÓN:

N/A Nuestra LEA no recibe estos fondos

Participación de los padres y la familia

SECCIÓN 1423(8) DE LA ESSA

Según corresponda, proporcione una descripción de cómo el programa involucrará a los padres y miembros de la familia en los esfuerzos para mejorar el rendimiento educativo de sus hijos, ayudar en actividades de prevención de la deserción escolar y prevenir la participación de sus hijos en actividades delictivas.

ESTA DISPOSICIÓN DE LA ESSA SE ABORDA A CONTINUACIÓN:

N/A - Nuestra LEA no recibe estos fondos

Coordinación del Programa

SECCIÓN 1423(9–10) DE LA ESSA

Proporcione una descripción de cómo el programa bajo esta subparte se coordinará con otros programas federales, estatales y locales, como los programas bajo el título I de la Ley de Innovación y Oportunidades en la Fuerza Laboral y los programas de educación profesional y técnica que atienden a niños y jóvenes en riesgo.

Incluya cómo se coordinará el programa con los programas operados bajo la Ley de Justicia Juvenil y Prevención de la Delincuencia de 1974 y otros programas comparables, si corresponde.

Machine Translated by Google

ESTA DISPOSICIÓN DE LA ESSA SE ABORDA A CONTINUACIÓN:

N/A - Nuestra LEA no recibe estos fondos

Coordinación de oficiales de libertad condicional

SECCIÓN 1423(11) DE LA ESSA

Según corresponda, proporcione una descripción de cómo las escuelas trabajarán con los oficiales de libertad condicional para ayudar a satisfacer las necesidades de los niños y jóvenes que regresan de las instalaciones correccionales.

ESTA DISPOSICIÓN DE LA ESSA SE ABORDA A CONTINUACIÓN:

N/A - Nuestra LEA no recibe estos fondos

Concienciación sobre el Programa de Educación Individualizado

SECCIÓN 1423(12) DE LA ESSA

Proporcionar una descripción de los esfuerzos que realizarán las escuelas participantes para garantizar que los centros penitenciarios que trabajan con niños y jóvenes conozcan el programa educativo individualizado existente del niño o joven.

ESTA DISPOSICIÓN DE LA ESSA SE ABORDA A CONTINUACIÓN:

N/A - Nuestra LEA no recibe estos fondos

Colocaciones alternativas

ARTÍCULOS 1423(13) DE LA ESSA

Según corresponda, proporcione una descripción de los pasos que tomarán las escuelas participantes para encontrar ubicaciones alternativas para los niños y jóvenes interesados en continuar su educación pero que no pueden participar en un programa de escuela pública tradicional.

ESTA DISPOSICIÓN DE LA ESSA SE ABORDA A CONTINUACIÓN:

N/A - Nuestra LEA no recibe estos fondos

Machine Translated by Google

TÍTULO II, PARTE A

Crecimiento y mejora profesional

SECCIÓN 2102(b)(2)(B) DE LA ESSA

Proporcionar una descripción de los sistemas de crecimiento y mejora profesional de la LEA, como la inducción para maestros, directores u otros líderes escolares y las oportunidades para desarrollar la capacidad de los maestros y las oportunidades para desarrollar un liderazgo docente significativo.

ESTA DISPOSICIÓN DE LA ESSA SE ABORDA A CONTINUACIÓN:

Aborda estas preguntas:

1. Proporcione una descripción de los sistemas de la LEA de crecimiento y mejora profesional para los docentes, directores y otros líderes escolares.
2. Por favor, diríjase a los directores, maestros y otros líderes escolares por separado.
3. Explique cómo los sistemas promueven el crecimiento profesional y garantizan la mejora, incluido cómo el LEA mide el crecimiento y la mejora
4. Describa cómo los sistemas apoyan a los directores, maestros y otros líderes escolares desde el comienzo sus carreras, a lo largo de sus carreras y a través de oportunidades de ascenso
5. Describa cómo la LEA evalúa sus sistemas de crecimiento y mejora profesional y toma decisiones ajustes para asegurar la mejora continua dentro de estos sistemas.

Los sistemas de desarrollo y mejora profesional del SLUSD apoyan a docentes, directores y otros líderes escolares en el desarrollo de sus prácticas de servicio al alumnado. A continuación, se describe cómo el SLUSD aborda las necesidades específicas de los tres grupos en nuestro sistema de desarrollo y mejora profesional.

Cuando los docentes se incorporan al Distrito Escolar Unificado de San Leandro (SLUSD), su primer día oficial es una sesión de orientación sobre el distrito, que incluye nuestro Plan Estratégico y Metas, nuestro Sistema Integrado de Intervención de Apoyos Multinivel (MIISS), nuestro Perfil de Egresado y recursos educativos fundamentales, como currículos y plataformas de aprendizaje combinado. Esta formación básica garantiza una exposición a los pilares clave y los impulsores del cambio en el SLUSD, de modo que, a medida que los docentes continúan participando en oportunidades de formación profesional, puedan consultar siempre estos elementos, fundamentales para la mejora continua del SLUSD.

Además, todos los docentes tienen la opción de regresar antes del primer día de clases para nuestra semana de formación profesional JumpStart. Los talleres que se ofrecen durante esta semana se centran en temas para comenzar el año con fuerza, dirigidos tanto a docentes nuevos como a docentes con experiencia.

Brindamos a todos los maestros nuevos servicios de inducción que incluyen tutoría en el lugar, entre pares, en torno a los enfoques del distrito, incluido el Diseño Universal para el Aprendizaje, CA CCSS ELA/ELD y matemáticas, NGSS, historia y estudios sociales, y desarrollo del idioma inglés.

Dos veces al año, el distrito también ofrece jornadas de desarrollo profesional distrital, donde los empleados participan en actividades de formación profesional para mejorar su práctica. Estas jornadas han adoptado diversos formatos, según la época del año (otoño o primavera), las aportaciones de los docentes, los objetivos de la escuela y los datos de los estudiantes. Las sesiones se centraron en las iniciativas del SLUSD, así como en temas sugeridos y dirigidos por los docentes en encuestas de interés y reclutamiento; conferencias magistrales seguidas de sesiones estandarizadas sobre los pilares clave del SLUSD, adaptadas a áreas de contenido y grados específicos, que abordan específicamente los estándares y evaluaciones fundamentales adoptados; jornadas de formación profesional para toda la escuela centradas en los objetivos escolares; y sesiones de aprendizaje autodiseñadas con objetivos de aprendizaje claros, pero con recursos, procesos y actividades diseñados por los docentes para alcanzarlos.

Durante el tiempo de integración laboral, se espera que todos los docentes participen en una investigación-acción, identificando preguntas de investigación, estrategias de instrucción basadas en la investigación, estudiantes focales y una variedad de datos para evaluar el impacto de las estrategias para asegurar que se logren avances académicos en los logros y resultados de los estudiantes.

Finalmente, ofrecemos comunidades de práctica extraescolares que brindan a los docentes espacios facilitados para interactuar con investigaciones y prácticas basadas en la evidencia sobre temas específicos, como la enseñanza cultural y lingüísticamente receptiva, el desarrollo del inglés, las estrategias de enseñanza de matemáticas, las prácticas inclusivas para educadores de la primera infancia y más. Estas oportunidades permiten a los docentes reunirse con educadores de todo el distrito para desarrollar su práctica en temas y áreas que podrían no abordarse en el tiempo de aprendizaje profesional integrado en el trabajo.

Machine Translated by Google

Todos los líderes de sitio participan en un programa continuo de desarrollo profesional destinado a mejorar su capacidad operativa y docente.
Al menos dos veces al mes, el personal de la oficina central organiza reuniones con líderes de sitio para abordar temas como el Diseño Universal para el Aprendizaje y la investigación-acción, utilizando el aprendizaje profesional, los recorridos de aprendizaje instructivo y herramientas de observación instructiva alineadas con los estándares. Estas sesiones están diseñadas para apoyar a los líderes de sitio.
Directores, subdirectores y subdirectores, en su rol de líderes educativos. Además, los subdirectores y subdirectores participan en sus propios cursos de formación para desarrollar su capacidad como colíderes de los directores de sus escuelas.

Otros líderes escolares, como consejeros y personal clasificado (incluido el personal administrativo, los paraeducadores y los facilitadores de padres), se reúnen periódicamente para sesiones de formación profesional relacionadas con sus puestos. Estas comunidades de práctica incorporan investigación y recursos externos, pero también aprovechan la experiencia y la pericia de los participantes para ampliar el conjunto de conocimientos y habilidades de cada una de estas comunidades de aprendizaje.

Todo el personal del Distrito Escolar Unificado de San Leandro se somete a ciclos regulares de evaluación, donde supervisores y personal identifican conjuntamente fortalezas, áreas de crecimiento y objetivos. Trabajan en colaboración para apoyar el crecimiento del personal a lo largo del año mediante observaciones, coaching integrado en el trabajo y reuniones periódicas de supervisión para reflexionar y analizar el progreso en sus capacidades o estándares profesionales.

Para evaluar y mejorar nuestro sistema de desarrollo profesional, el equipo de Enseñanza, Aprendizaje y Equidad Educativa proporciona formularios de retroalimentación después de cada sesión de formación profesional, independientemente del público objetivo. Esta práctica, junto con la revisión de datos para el diseño de las sesiones de formación profesional posteriores, garantiza la mejora continua del apoyo que brindamos al personal en su proceso de desarrollo profesional.

Priorización de la financiación
SECCIÓN 2102(b)(2)(C) DE LA ESSA

Proporcionar una descripción de cómo la LEA priorizará los fondos para las escuelas atendidas por la agencia que están implementando actividades integrales de apoyo y mejora y actividades de apoyo y mejora específicas bajo la Sección 1111(d) y tienen el porcentaje más alto de niños contabilizados bajo la Sección 1124(c).

Aborda estas preguntas:

1. Describa el proceso que sigue la LEA para determinar la financiación del Título II, Parte A entre las escuelas a las que presta servicios.
2. Describa cómo la LEA determina la financiación que prioriza las escuelas CSI y TSI y las escuelas que sirven a la el mayor porcentaje de niños contabilizados según la Sección 1124(c).
3. Describa cómo se contabilizan las escuelas CSI y TSI y las escuelas que tienen el mayor porcentaje de niños. bajo la Sección 1124(c) a las que la LEA presta servicios reciben prioridad en las decisiones de financiamiento del Título II, Parte A, en comparación con otras escuelas a las que presta servicios.

ESTA DISPOSICIÓN DE LA ESSA SE ABORDA A CONTINUACIÓN:

Como distrito, priorizamos el acceso a los servicios financiados por el Título II, que incluyen la inducción y el desarrollo profesional docente, para todo el personal que imparte o supervisa la enseñanza en nuestras escuelas primarias y secundarias. Creemos que esta estrategia y alineación son importantes, ya que muchos de nuestros docentes y administradores que acceden a estos servicios trabajan en diferentes escuelas y programas. Financiamos un asesor docente que garantiza que los docentes de las escuelas identificadas reciban capacitación y desarrollo profesional para la implementación del currículo y los estándares adoptados.

Datos y consulta continua para apoyar la mejora continua

SECCIÓN 2102(b)(2)(D) DE LA ESSA

Proporcione una descripción de cómo el LEA utilizará los datos y la consulta continua descritos en la Sección 2102(b)(3) para actualizar y mejorar continuamente las actividades respaldadas por esta parte.

ESTA DISPOSICIÓN DE LA ESSA SE ABORDA A CONTINUACIÓN:

Aborda estas preguntas:

Machine Translated by Google

1. Explique cómo la LEA coordina sus actividades del Título II, Parte A con otras estrategias, programas y recursos relacionados. actividades.
2. Describa cómo la LEA utiliza los datos para actualizar y mejorar continuamente las actividades apoyadas por el Título II, Parte A.
3. Describa cómo la LEA utiliza la consulta continua descrita en la Sección 2102(b)(3) para actualizar y mejorar continuamente las actividades apoyadas por el Título II, Parte A.
4. Describa las fuentes de datos que monitorea el LEA para evaluar las actividades del Título II, Parte A y con qué frecuencia. analiza estos datos.
5. Describa las maneras en que la LEA consulta significativamente con los siguientes socios educativos para actualizar y mejorar las actividades financiadas por el Título II, Parte A:
 a. Maestros b. Directores y otros líderes escolares
 c. Paraprofesionales (incluidas las organizaciones que los representan). d. Personal especializado de apoyo educativo. e. Líderes de escuelas chárter (en una agencia educativa local que tenga escuelas chárter). f. Padres. g. Colaboradores comunitarios. h. Organizaciones o colaboradores con experiencia relevante y demostrada en programas y actividades.
6. Explique con qué frecuencia la LEA consulta de manera significativa con estos socios educativos.

El Distrito Escolar Unificado de San Leandro (SLUSD) está comprometido a utilizar datos y consultas continuas para informar, actualizar y mejorar las actividades apoyadas por el Título II, Parte A. Estos esfuerzos son parte de un sistema integrado alineado con los objetivos del distrito, las prioridades del LCAP y otros programas financiados por el estado y el gobierno federal.

1. Coordinación con estrategias y programas relacionados

Las actividades del Título II, Parte A se coordinan estratégicamente con iniciativas financiadas a través del LCAP, Título I, Título III y otros programas del distrito. Las prioridades de desarrollo profesional, como el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA), la enseñanza con sensibilidad cultural y la capacitación docente, se desarrollan en colaboración con los líderes de las escuelas y se alinean con los objetivos de equidad y el rendimiento estudiantil del distrito. Esta coordinación garantiza la coherencia de las prioridades educativas entre todas las fuentes de financiamiento y apoya la planificación interdisciplinaria entre los departamentos.

2. Uso de datos para actualizar y mejorar las actividades del Título II

El SLUSD se basa en diversas fuentes de datos para orientar y perfeccionar el desarrollo profesional financiado por el Título II. Estas incluyen los resultados de las evaluaciones estatales y locales, los datos de reclasificación de estudiantes de inglés como segundo idioma, las tendencias de disciplina y asistencia, los datos sobre las credenciales y asignaciones docentes, y las tasas de identificación de educación especial. Estos datos fundamentan las decisiones sobre dónde enfocar el desarrollo profesional para cerrar las brechas de rendimiento y mejorar la calidad de la enseñanza.

3. Consulta continua con socios educativos

La consulta continua, según la Sección 2102(b)(3), incluye la participación regular con socios educativos en diversos roles y entornos. SLUSD recopila información mediante sesiones de retroalimentación estructuradas, encuestas, grupos de discusión sobre temas similares al trabajo y reuniones con el equipo directivo del centro. La retroalimentación se sintetiza para definir el diseño y la impartición de las ofertas de formación profesional y es esencial para garantizar que la capacitación siga siendo relevante y responda a las necesidades de los educadores.

4. Fuentes de datos y frecuencia de análisis

SLUSD monitorea múltiples fuentes de datos cuantitativos y cualitativos, incluidos:

Datos de logros y crecimiento estudiantil (puntos de referencia estatales y distritales)

Datos sobre suspensión, ausentismo crónico y colocación en educación especial

Encuestas de retroalimentación de docentes y personal después de cada día de desarrollo profesional

Evaluaciones anuales de necesidades del Título II y datos de acreditación

Datos de observación y recorridos de implementación basados en el sitio

Los líderes de instrucción del distrito y los administradores del sitio revisan los datos trimestralmente, y se realiza un análisis más profundo durante los ciclos de planificación del desarrollo profesional y los compromisos de los socios educativos del LCAP.

5. Consulta significativa con los socios educativos

SLUSD consulta periódicamente con los siguientes grupos para mejorar y refinar las actividades del Título II, Parte A:

Maestros a través de encuestas distritales, colaboraciones departamentales y grupos de trabajos similares

Machine Translated by Google

Directores y líderes escolares a través de reuniones mensuales de líderes del sitio y equipos de liderazgo instructivo

Paraprofesionales a través de la representación sindical y reuniones de personal específicas

Personal de apoyo instructivo especializado, como consejeros, especialistas en EL y capacitadores instructivos a través de reuniones departamentales y equipos de planificación de desarrollo profesional.

Se invita a los líderes de escuelas privadas a participar en las consultas y reuniones de coordinación del Título II cuando corresponda.

Padres/cuidadores a través de sesiones de participación de DELAC, PAC y LCAP

Socios comunitarios, incluidos colegios locales, proveedores de salud mental y organizaciones comunitarias a través de grupos asesores y reuniones de planificación de asociaciones

Organizaciones con experiencia, como oficinas de educación del condado, proveedores de aprendizaje profesional y organizaciones de defensa a través de servicios contratados y consultas.

6. Frecuencia de consulta
Las consultas se realizan de forma continua durante todo el año, con la participación estructurada de los socios educativos al menos trimestralmente. También se recopilan las aportaciones de educadores y presentadores después de cada jornada de desarrollo profesional distrital y se integran en la planificación de futuras sesiones.

Machine Translated by Google

TÍTULO III, PARTE A

Desarrollo profesional del Título III

SECCIÓN 3115(c)(2) DE LA ESSA

Describa cómo la entidad elegible proporcionará un desarrollo profesional efectivo a los maestros de aula, directores y otros líderes escolares, administradores y otro personal de organizaciones escolares o comunitarias.

Las respuestas completas:

Abordar actividades de desarrollo profesional específicas para estudiantes de inglés/propósitos del Título III que sean:

1. diseñado para mejorar la instrucción y la evaluación de los estudiantes de inglés;
2. diseñado para mejorar la capacidad de dichos maestros, directores y otros líderes escolares para comprender y Implementar planes de estudio, prácticas y medidas de evaluación y estrategias de instrucción para estudiantes de inglés;
3. eficaz para aumentar el dominio del idioma inglés de los niños o aumentar sustancialmente el conocimiento de la materia, el conocimiento de la enseñanza y las habilidades de enseñanza de dichos profesores;
4. de suficiente intensidad y duración (que no incluirá actividades como talleres y conferencias de un día o de corta duración) para tener un impacto positivo y duradero en el desempeño de los docentes en el aula; y
5. complementario a todas las demás fuentes de financiación para las que el LEA es elegible.

ESTA DISPOSICIÓN DE LA ESSA SE ABORDA A CONTINUACIÓN:

El Distrito Escolar Unificado de San Leandro (SLUSD) está comprometido a brindar un desarrollo profesional sostenido y de alta calidad que fortalezca las prácticas instructivas y la capacidad de liderazgo de todos los educadores que apoyan a los estudiantes de inglés (EL).
Todas las actividades de desarrollo profesional financiadas por el Título III son complementarias a las proporcionadas a través de otras fuentes de financiación y están diseñadas para promover directamente el desarrollo del idioma inglés y el éxito académico.

1. Mejorar la instrucción y la evaluación de los estudiantes de inglés
El desarrollo profesional bajo el Título III se centra en mejorar las prácticas de instrucción y evaluación, específicamente para estudiantes de inglés. Las sesiones abordan el desarrollo del idioma inglés (ELD) integrado y designado, estrategias de evaluación formativa alineadas con los estándares de ELD e instrucción diferenciada para diversos niveles de dominio del idioma. Los docentes y líderes educativos están capacitados para evaluar el progreso de los estudiantes de inglés mediante múltiples medidas y utilizar esos datos para fundamentar la instrucción.

2. Mejorar la comprensión y la implementación de prácticas curriculares y de evaluación centradas en el inglés
SLUSD facilita Comunidades de Práctica que se reúnen fuera del horario lectivo regular. Estos grupos están diseñados para que docentes, especialistas en EL y líderes escolares profundicen su comprensión de la pedagogía cultural y lingüísticamente receptiva. Los participantes colaboran en el diseño de lecciones, su implementación, el análisis de datos y la reflexión sobre los resultados estudiantiles. Los administradores participan junto con los docentes para garantizar la alineación y el apoyo en el aula. Estas comunidades de aprendizaje fortalecen la capacidad de los educadores para implementar un currículo y evaluaciones eficaces y alineados con los estándares para los EL.

3. Aumentar el dominio del inglés y fortalecer la práctica docente
El distrito ofrece programas de desarrollo profesional específicos, divididos en varias sesiones, que apoyan tanto el desarrollo lingüístico como la instrucción en cada área de contenido. Estas sesiones fortalecen los conocimientos y habilidades docentes para apoyar la adquisición del idioma dentro del contenido académico, mejorando tanto el dominio del inglés de los estudiantes como su acceso a los estándares de su grado. Se espera que el personal aplique nuevas estrategias en el aula, supervise el crecimiento de los estudiantes EL y reflexione sobre los resultados mediante la capacitación y la colaboración continuas.

4. Oportunidades de aprendizaje sostenidas e intensivas
El aprendizaje profesional del Título III está estructurado para brindar la intensidad y duración suficientes para garantizar un impacto educativo duradero. Además de las jornadas de desarrollo profesional tradicionales, el SLUSD ofrece:

Talleres de día completo y medio día seguidos de ciclos de coaching.

Sesiones colaborativas después de la escuela facilitadas por líderes docentes, especialistas en EL o consultores

Reuniones mensuales de equipos o departamentos en el sitio centradas en estrategias de instrucción EL
Esta estructura de apoyo en capas garantiza que el aprendizaje profesional sea continuo, colaborativo e integrado al trabajo, y no se limite a talleres únicos.

Machine Translated by Google

5. Uso suplementario de los fondos del Título III
Todas las actividades financiadas por el Título III son complementarias y están alineadas con los objetivos más amplios de los programas LCAP y Título I. Estos incluyen apoyo a programas de inmersión bilingüe, tutorías extraescolares a través de los campamentos de entrenamiento ELPAC y oportunidades de aprendizaje ampliadas diseñadas específicamente para acelerar la adquisición del idioma por parte de los estudiantes de inglés. Los paraprofesionales de inglés y demás personal que trabaja directamente con estudiantes de inglés también están invitados a participar en las sesiones financiadas por el Título III en todo el distrito.

A través de este enfoque integral y basado en datos, SLUSD garantiza que los educadores estén equipados para satisfacer las necesidades de los estudiantes de inglés, aumentando en última instancia tanto el dominio del idioma inglés como el rendimiento académico en todo el distrito.

Oportunidades de instrucción mejoradas

SECCIONES 3115(e)(1) y 3116 de la ESSA

Describa cómo la entidad elegible brindará oportunidades de instrucción mejoradas para niños y jóvenes inmigrantes.

Las respuestas completas:

1. Describa las actividades implementadas, complementarias a todas las demás fuentes de financiamiento para las que el LEA es elegible, que Proporcionar mejores oportunidades de instrucción para niños y jóvenes inmigrantes.

ESTA DISPOSICIÓN DE LA ESSA SE ABORDA A CONTINUACIÓN:

El Distrito Escolar Unificado de San Leandro (SLUSD) se dedica a apoyar el éxito académico, lingüístico y socioemocional de los niños y jóvenes inmigrantes a través de oportunidades de instrucción mejoradas que complementan los servicios básicos y otras fuentes de financiamiento disponibles.

El SLUSD ofrece un sistema de apoyo multinivel para facilitar la transición e integración de los estudiantes inmigrantes al sistema escolar estadounidense. Estos apoyos incluyen desarrollo intensivo del inglés y oportunidades de orientación cultural diseñadas para ayudar a los estudiantes a adaptarse a su nuevo entorno y prosperar académicamente.

Los programas y servicios complementarios incluyen:

Plataformas de desarrollo del lenguaje en línea: Los estudiantes inmigrantes tienen acceso a Imagine Learning, una plataforma en línea complementaria y adaptable que brinda apoyo en el idioma primario e instrucción individualizada en el desarrollo del idioma inglés y habilidades de alfabetización fundamentales.

Institutos de idiomas de verano: SLUSD ofrece programas de escuelas de verano diseñados específicamente para estudiantes inmigrantes y recién llegados, centrados en la adquisición acelerada del idioma inglés, la preparación académica y la integración social.

Apoyo de acceso digital: Reconociendo la necesidad de acceso equitativo al aprendizaje en línea, el distrito ayuda a las familias inmigrantes a obtener computadoras gratuitas y servicios de Wi-Fi, asegurando que los estudiantes puedan interactuar con el contenido instructivo tanto dentro como fuera de la escuela.

Programa de Embajadores para Recién Llegados: En la Preparatoria San Leandro, un programa de embajadores conecta a estudiantes recién llegados y multilingües que aprenden inglés a largo plazo (LTEL) con mentores que apoyan su transición académica, social y emocional a la comunidad escolar. Este programa fomenta la pertenencia, el liderazgo y la comprensión intercultural.

Celebración Cultural y Participación Comunitaria: El SLUSD organiza una celebración anual de ELD/Idiomas del Mundo que ofrece una plataforma para que los estudiantes inmigrantes muestren su herencia cultural y habilidades lingüísticas. Este evento fomenta el orgullo, la conexión y la inclusión dentro de la escuela y la comunidad en general.

Monitoreo e intervenciones específicas: El distrito monitorea regularmente el progreso académico y el bienestar de los jóvenes inmigrantes. Las escuelas ofrecen intervenciones específicas, como instrucción en grupos pequeños, apoyo socioemocional y participación en programas extraescolares o de verano personalizados para satisfacer las necesidades emergentes.

Machine Translated by Google

Apoyo complementario de alfabetización: para los estudiantes de inglés en las primeras etapas, se asignan recursos adicionales dentro de plataformas digitales y materiales de aula para desarrollar habilidades básicas de alfabetización y lenguaje más allá de la instrucción básica.

A través de estas oportunidades de instrucción mejoradas, SLUSD garantiza que los niños y jóvenes inmigrantes reciban el apoyo que necesitan para tener éxito académica, social y emocionalmente mientras se adaptan a su nuevo entorno educativo.

Programas y actividades del Título III

SECCIONES 3116(b)(1) DE LA ESSA

Describa los programas y actividades efectivos, incluidos los programas educativos de instrucción de idiomas, que se propone desarrollar, implementar y administrar bajo la subvención que ayudarán a los estudiantes de inglés a aumentar su competencia en el idioma inglés y cumplir con los exigentes estándares académicos estatales.

Las respuestas completas:

1. Abordar los programas efectivos de instrucción de idiomas específicos para los estudiantes de inglés.
2. Abordar las actividades del Título III que:
 - o están centrados en los estudiantes de inglés y son consistentes con los propósitos del Título III;
 - o mejorar el programa central; y
 - o son complementarias a todas las demás fuentes de financiación para las que el LEA es elegible.

ESTA DISPOSICIÓN DE LA ESSA SE ABORDA A CONTINUACIÓN:

El Distrito Escolar Unificado de San Leandro (SLUSD) se compromete a implementar programas de enseñanza de idiomas eficaces y basados en la investigación, así como actividades complementarias que apoyen a los estudiantes de inglés (EL) para que mejoren su dominio del inglés y alcancen los estándares académicos estatales. Todos los servicios del Título III están diseñados para enriquecer el programa principal y complementan los servicios proporcionados a través de otras fuentes de financiamiento, como el Título I y la Fórmula de Financiamiento de Control Local (LCFF).

1. Programas educativos eficaces de enseñanza de idiomas
El Distrito Escolar Unificado de Santa Ana (SLUSD) está ampliando el acceso a los programas de Inmersión Bilingüe (DLI) para promover altos niveles de rendimiento académico, bilingüismo y lectoescritura bilingüe. Estos programas ofrecen a los estudiantes de inglés un currículo riguroso y alineado con los estándares, impartido tanto en inglés como en un idioma asociado, lo que fomenta el desarrollo lingüístico y la competencia intercultural.

Programas DLI en español: El SLUSD opera programas DLI en español ya establecidos en la Escuela Primaria Washington (K-5) y está realizando la transición activa del Programa Bilingüe de la Escuela Primaria Jefferson a un modelo DLI completo de K-5. La Escuela Primaria Halkin también ha iniciado la transición a un programa DLI en español, comenzando con K-5 y añadiendo un grado anualmente.

Programa DLI en mandarín: La Escuela Primaria Madison lanzó el primer programa DLI en mandarín del distrito, comenzando en kínder y añadiendo una opción de kínder de transición. El distrito realizó estudios de viabilidad, involucró a las familias, desarrolló apoyos curriculares y brindó capacitación docente específica para garantizar una implementación exitosa.

Expansión de la DLI en secundaria: En la Escuela Intermedia Bancroft, el SLUSD lanzó una cohorte de DLI en español para apoyar a los estudiantes de primaria que continúan su educación bilingüe en la secundaria. Se está preparando una segunda cohorte para el año escolar 2024-2025.
Año escolar 2025, con planes para crear un camino bilingüe continuo desde preescolar hasta el grado 12.

2. Actividades complementarias del Título III centradas en los estudiantes de inglés
El SLUSD utiliza fondos del Título III para brindar servicios que van más allá del programa de instrucción principal, garantizando que los estudiantes de inglés reciban apoyo adicional adaptado a sus necesidades de desarrollo lingüístico. Estas actividades incluyen:

Desarrollo profesional: capacitación continua para maestros, administradores y personal de apoyo instructivo enfocado en ELD designado e integrado, enseñanza cultural y lingüísticamente receptiva y estrategias efectivas para apoyar a los EL en todas las áreas de contenido.

Recursos y materiales de instrucción: Se proporcionan materiales complementarios de desarrollo del lenguaje y bilingües para apoyar a los estudiantes en programas DLI y para recién llegados.

Machine Translated by Google

Participación familiar: Los especialistas en EL del Título III apoyan actividades de extensión y participación que conectan a las familias de EL con programas y recursos escolares en su idioma nativo, promoviendo la participación activa de la familia en el aprendizaje de los estudiantes.

Apoyo para recién llegados: la tutoría complementaria, el acceso a recursos en el idioma principal (por ejemplo, Imagine Learning) y los programas de embajadores en sitios secundarios ayudan a los estudiantes inmigrantes y recién llegados a realizar una transición exitosa al sistema escolar de los EE. UU.

3. Ampliación del reconocimiento de los logros multilingües
SLUSD ha ampliado su reconocimiento de alfabetización bilingüe a través del establecimiento de Caminos hacia el Sello Estatal de Alfabetización Bilingüe para estudiantes de 5.º y 8.º grado. Estos reconocimientos tempranos sirven para afirmar los idiomas maternos de los estudiantes, alentar la participación continua en programas bilingües y fomentar el orgullo por el multilingüismo.

A través de estos programas y actividades, SLUSD garantiza que los estudiantes de inglés reciban experiencias educativas enriquecidas y culturalmente afirmativas que fomenten la competencia lingüística, promuevan el logro académico y respalden el desarrollo de la ciudadanía global.

Dominio del inglés y rendimiento académico

SECCIONES 3116(b)(2)(AB) DE LA ESSA

Describa cómo la entidad elegible garantizará que las escuelas primarias y secundarias que reciben fondos bajo la Subparte 1 ayuden a los estudiantes de inglés a:

(A) lograr la competencia en inglés con base en la evaluación de competencia en idioma inglés del Estado según la Sección 1111(b)(2)(G), en consonancia con los objetivos a largo plazo del Estado, como se describe en la Sección 1111(c)(4)(A)(ii); y
(B) cumplir con los exigentes estándares académicos estatales.

Las respuestas completas:

1. Abordar cómo los sitios serán responsables de cumplir con los objetivos de progreso y logro de la adquisición del inglés. Estudiantes de inglés.
2. Abordar las actividades del sitio que complementen todas las demás fuentes de financiamiento para las cuales el LEA es elegible.

ESTA DISPOSICIÓN DE LA ESSA SE ABORDA A CONTINUACIÓN:

El Distrito Escolar Unificado de San Leandro (SLUSD) se compromete a garantizar que todas las escuelas primarias y secundarias que reciben fondos del Título III apoyen a los estudiantes de inglés (EL) tanto en el desarrollo del dominio del inglés como en el cumplimiento de los exigentes estándares académicos de California. Nuestro enfoque incluye apoyo educativo específico, desarrollo profesional, recursos complementarios y sólidos sistemas de supervisión, todo ello alineado con las expectativas estatales y federales y complementario a los servicios financiados por la LCFF, el Título I y otras fuentes.

(A) Apoyo a los estudiantes de inglés para que alcancen la competencia en inglés
El SLUSD garantiza que los estudiantes EL progresen hacia el dominio del inglés según las Evaluaciones de Dominio del Inglés de California (ELPAC) y de acuerdo con los objetivos estatales a largo plazo. Las escuelas rinden cuentas mediante el monitoreo regular del progreso y se espera que demuestren una mejora en las puntuaciones ELPAC y las tasas de reclasificación de los estudiantes.

Para apoyar esto, el distrito ha aumentado significativamente el número de paraeducadores de ELD en todas las escuelas para impartir instrucción lingüística individualizada y en grupos pequeños. Estos apoyos se adaptan a los niveles de competencia de los estudiantes y a sus necesidades específicas de desarrollo lingüístico. La instrucción se enriquece aún más con materiales complementarios, incluyendo recursos en las lenguas maternas de los estudiantes, que facilitan el acceso al contenido académico y promueven la lectoescritura bilingüe.

Los especialistas en inglés trabajan en colaboración con los docentes para supervisar el progreso de los estudiantes mediante la plataforma Ellevation, que permite el seguimiento de los niveles de dominio del inglés, las estrategias de enseñanza y los datos de crecimiento. El progreso de los estudiantes se revisa en consultas periódicas con las familias y se integra en la planificación del apoyo estudiantil.

(B) Apoyo a los estudiantes de inglés para que cumplan con los estándares académicos estatales
El SLUSD ofrece desarrollo profesional continuo para garantizar que todos los docentes de estudiantes de inglés estén capacitados para impartir una instrucción de alta calidad y con enfoque lingüístico, alineada con los estándares de ELA y ELD. Esto incluye:

Machine Translated by Google

Participación en comunidades de práctica enfocadas en la integración del ELD

Coaching integrado en el trabajo para docentes de todos los niveles

Módulos de desarrollo profesional en línea a su propio ritmo y capacitación presencial sobre estrategias efectivas de ELD

Acceso a congresos y talleres externos para profundizar la práctica docente

Estas oportunidades de aprendizaje profesional ayudan a los docentes a estructurar contenido académico riguroso, respaldar el desarrollo del lenguaje en todas las disciplinas y garantizar que los estudiantes EL puedan comprometerse plenamente con los estándares del nivel de grado.

Responsabilidad y Mejora Continua

Cada escuela debe analizar los datos de EL como parte de su Plan Único para el Logro Estudiantil (SPSA), incluyendo el progreso de ELPAC, las tasas de reclasificación y el rendimiento académico en las asignaturas básicas. También se espera que las escuelas implementen actividades complementarias, como tutorías para EL, grupos de intervención específicos y estrategias de participación familiar, para cerrar la brecha de oportunidades. Los especialistas en EL y los administradores de las escuelas colaboran para garantizar que las actividades financiadas por el Título III se ajusten a los objetivos escolares y respondan a las necesidades de los estudiantes de inglés.

Machine Translated by Google

TÍTULO IV, PARTE A

Título IV, Parte A Actividades y programas

SECCIÓN 4106(e)(1) DE LA ESSA

Cada LEA, o consorcio de LEA, realizará la evaluación de necesidades del Título IV una vez cada 3 años. (ver a continuación)

Describa las actividades y la programación que la LEA, o el consorcio de dichas agencias, llevará a cabo de conformidad con la Subparte 1, incluida una descripción de:

(A) cualquier asociación con una institución de educación superior, empresa, organización sin fines de lucro, organización comunitaria organización u otra entidad pública o privada con un historial demostrado de éxito en la implementación de actividades bajo esta subparte;

(B) si corresponde, cómo se utilizarán los fondos para actividades relacionadas con el apoyo a una educación integral conforme a la Sección 4107;

(C) si corresponde, cómo se utilizarán los fondos para actividades relacionadas con el apoyo a estudiantes seguros y saludables según la Sección 4108;

(D) si corresponde, cómo se utilizarán los fondos para actividades relacionadas con el apoyo al uso eficaz de la tecnología en las escuelas según la Sección 4109; y

(E) los objetivos del programa y los resultados previstos para las actividades bajo la Subparte 1, y cómo la LEA, o el consorcio de dichas agencias, evaluará periódicamente la eficacia de las actividades llevadas a cabo bajo esta sección con base en dichos objetivos y resultados.

NOTA: Si el LEA recibió más de $30,000 en fondos del Título IV, Parte A y no transfirió la asignación, el LEA debe:

1. utilizar no menos del 20 por ciento de los fondos del Título IV, Parte A para apoyar una o más actividades estudiantiles seguras y saludables;
2. utilizar no menos del 20 por ciento de los fondos del Título IV, Parte A para apoyar una o más actividades educativas integrales;
3. utilizar una parte de los fondos del Título IV, Parte A para apoyar una o más actividades de uso efectivo de la tecnología; y
 a) Límite máximo del 15 por ciento sobre el uso efectivo de tecnología para la compra de infraestructura tecnológica.

ESTA DISPOSICIÓN DE LA ESSA SE ABORDA A CONTINUACIÓN:

El Distrito Escolar Unificado de San Leandro (SLUSD) utiliza fondos del Título IV, Parte A, para mejorar el aprendizaje estudiantil y apoyar el desarrollo integral del niño mediante programas que promueven una educación integral, escuelas seguras y saludables, y el uso eficaz de la tecnología. Los fondos se distribuyen con base en una evaluación de necesidades del distrito realizada cada tres años y se alinean con los objetivos de nuestro LCAP, los planes escolares y los requisitos de los programas federales.

(A) Asociaciones que apoyan las actividades del Título IV
SLUSD colabora con diversos socios con una trayectoria comprobada en el apoyo al bienestar estudiantil y el éxito académico. Entre ellos se incluyen:

Chabot College y California State University, East Bay: apoyan la programación universitaria temprana, la inscripción dual y el desarrollo de trayectorias profesionales.

Eden Area ROP: ofrece programación CTE alineada con objetivos educativos integrales.

Soul Shoppe y otras organizaciones sin fines de lucro ofrecen aprendizaje socioemocional (SEL) en la escuela y apoyo para un clima escolar positivo.

Ciudad de San Leandro y agencias policiales locales se asocian en seguridad escolar, preparación para emergencias e iniciativas de salud.

Proveedores de salud mental: brindan asesoramiento sobre salud mental y programación de bienestar en las escuelas.

(B) Educación integral (Sección 4107)
Las actividades incluyen:

Implementación y expansión de cursos de inscripción dual en áreas como Educación Infantil, ASL, Negocios y Planificación Universitaria.

Machine Translated by Google

Apoyo a programas de Artes Visuales y Escénicas (VAPA), incluidos materiales y oportunidades de enriquecimiento en los niveles primario y secundario.

Ampliación del acceso a los programas de Estudios Étnicos, Idiomas del Mundo y CTE para garantizar que todos los estudiantes puedan participar en cursos atractivos y alineados con los estándares que reflejen sus intereses e identidades culturales.

Se han asignado docentes en asignación especial (Instructores Instructivos) enfocados en apoyar la instrucción académica, socioemocional y conductual, especialmente en primaria. Estos instructores ayudan a integrar prácticas educativas que apoyan al niño en su totalidad, reforzando el compromiso del distrito con una educación integral y entornos de aprendizaje seguros y saludables.

El SLUSD también prioriza la educación infantil temprana como parte de una estrategia educativa integral. Para ello, el distrito incorporará gradualmente un aula de kínder de transición (TK) por escuela primaria. Estas aulas brindarán instrucción apropiada para el desarrollo que prepara a los estudiantes para el éxito académico y social a largo plazo.

(C) Estudiantes seguros y saludables (Sección 4108)
Estos incluyen:

Desarrollo profesional e implementación de programas de prácticas restaurativas, PBIS y estrategias SEL.

Inversión en servicios de salud mental y apoyo al bienestar en las escuelas a través del modelo de Escuelas Comunitarias.

Implementación de sistemas de la Junta de Revisión de Asistencia Estudiantil (SARB) y herramientas de datos de alerta temprana para identificar y apoyar a los estudiantes en riesgo de desvinculación.

Programas ampliados de liderazgo entre pares que promueven la conexión escolar, la voz de los estudiantes y un clima escolar positivo.

Apoyo continuo de capacitadores instructivos que brindan orientación integrada al personal sobre cómo abordar las necesidades académicas, conductuales y emocionales de manera integrada, particularmente en el nivel primario.

(D) Uso eficaz de la tecnología (Sección 4109) Las actividades incluyen:

Desarrollo profesional para docentes sobre el uso de plataformas digitales para apoyar la instrucción diferenciada y mejorar la participación de los estudiantes.

Implementación de modelos de aprendizaje combinado para apoyar el aprendizaje personalizado y aumentar el acceso a cursos rigurosos.

(E) Objetivos, resultados y evaluación del programa
Los objetivos generales de las actividades financiadas por el Título IV, Parte A del SLUSD son:

Aumentar el acceso y la participación en una instrucción integral y culturalmente receptiva.

Mejorar la seguridad de los estudiantes, la salud mental y el clima escolar.

Fortalecer las prácticas instruccionales a través de usos efectivos e innovadores de la tecnología.

Los resultados previstos incluyen un mejor rendimiento académico, una mayor participación de los estudiantes, una reducción de las derivaciones disciplinarias, un mejor bienestar de los estudiantes y un mayor acceso a oportunidades postsecundarias.

SLUSD evalúa la eficacia de las actividades financiadas por el Título IV mediante una combinación de:

Encuestas anuales a socios educativos (por ejemplo, familias, estudiantes y personal).

Datos de participación e impacto específicos del programa.

Revisión a nivel de sitio de métricas como finalización del curso, asistencia, comportamiento y tasas de reclasificación.

Métricas de evaluación alineadas con el LCAP y revisiones del programa por parte del personal de la oficina central.

Machine Translated by Google

Las evaluaciones se realizan anualmente y se utilizan para orientar los ajustes del programa y la asignación de recursos para garantizar la mejora continua y la alineación con las prioridades del distrito.

Machine Translated by Google

Título IV, Parte A Evaluación de necesidades

Según la Ley Cada Estudiante Triunfa (ESSA), todas las agencias educativas locales (LEA) que reciban al menos $30,000 deben realizar una evaluación de necesidades específica del Título IV, Parte A (ESSA Sección 4106[f]). Cada LEA, o consorcio de LEA, realizará la evaluación de necesidades cada tres años (ESSA Sección 4106[d][3]).

Oportunidades educativas integrales (Sección 4107 de la ESSA)

Identificar cualquier indicador o medida/punto de datos para examinar las necesidades de mejora del contenido prioritario del Título IV, Parte A áreas.

El Distrito Escolar Unificado de San Leandro (SLUSD) realiza una evaluación integral de necesidades cada tres años para evaluar y priorizar las inversiones del Título IV, Parte A. Este proceso incluye la revisión de diversas fuentes de datos y las aportaciones de las partes interesadas para identificar brechas y oportunidades de mejora en las tres áreas de contenido del Título IV, Parte A: educación integral, estudiantes seguros y saludables, y uso eficaz de la tecnología.

Indicadores y fuentes de datos para una evaluación integral de las necesidades educativas:
Para evaluar las necesidades relacionadas con oportunidades educativas integrales, SLUSD revisa una combinación de datos de desempeño académico, compromiso y participación en programas, que incluyen:

Resultados de CAASPP (ELA y matemáticas): se utilizan para identificar brechas en el rendimiento académico y el acceso a la instrucción alineada con los estándares en todos los subgrupos.

Informes de crecimiento de lectura y matemáticas de STAR: supervise el progreso de los estudiantes a lo largo del tiempo y destaque las áreas donde se necesitan apoyos instructivos adicionales.

Datos de asistencia de los estudiantes: Se analizan los informes mensuales de asistencia para comprender los patrones de desvinculación que pueden estar relacionados con el acceso o la relevancia de las ofertas curriculares.

Datos del rastreador COST (Equipo de coordinación de servicios): destaca a los estudiantes que requieren apoyo académico, conductual o emocional, lo que indica una necesidad de oportunidades de aprendizaje socioemocional e instructivo más integradas.

Informes mensuales de referencia de comportamiento: se utilizan para identificar las necesidades de los estudiantes relacionadas con el clima escolar, los apoyos de comportamiento y la participación en el aprendizaje.

Datos de inscripción y acceso a cursos: examina la participación en artes visuales y escénicas, idiomas del mundo, CTE y cursos avanzados para garantizar un acceso equitativo a programas integrales.

Estos indicadores ayudan al SLUSD a evaluar la eficacia de los programas existentes y a determinar dónde se necesitan recursos adicionales, apoyos o nuevas iniciativas. Los fondos del Título IV, Parte A, se asignan para complementar y ampliar los esfuerzos para mejorar el acceso a un programa de estudios amplio, atractivo y culturalmente relevante para todos los estudiantes, especialmente aquellos de poblaciones históricamente marginadas.

¿Qué actividades se incluirán dentro del apoyo a una formación integral?

El Distrito Escolar Unificado de San Leandro (SLUSD) se compromete a brindar a los estudiantes experiencias educativas significativas y diversas que promuevan la excelencia académica, la creatividad, la participación cívica y el desarrollo socioemocional. El distrito utiliza fondos del Título IV, Parte A, para ampliar el acceso a una amplia gama de oportunidades de aprendizaje que reflejen las necesidades integrales de los estudiantes. Las actividades incluyen:

Educación artística:
El SLUSD ofrece acceso a programas de artes visuales, música, teatro y danza que fomentan la creatividad, la autoexpresión y la conciencia cultural. Estos programas están integrados en el currículo y se apoyan mediante presentaciones, exposiciones y presentaciones comunitarias.

Educación Física y Atletismo:
La educación física integral y las actividades deportivas extracurriculares promueven la aptitud física, un estilo de vida saludable, el trabajo en equipo y el espíritu escolar. Los estudiantes tienen la oportunidad de participar en actividades estructuradas que fomentan el bienestar y el desarrollo social.

Machine Translated by Google

Educación STEM (ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas):
Las actividades prácticas STEM, que incluyen laboratorios, robótica, programación y desafíos de diseño, se integran en el programa académico para mejorar la resolución de problemas y el pensamiento crítico. Estas experiencias ayudan a preparar a los estudiantes para futuras carreras en campos de alta demanda.

Educación Profesional y Técnica (CTE):
SLUSD ofrece una variedad de vías de CTE alineadas con sectores industriales, brindando a los estudiantes habilidades prácticas del mundo real. Los programas incluyen negocios, ciencias de la salud, ingeniería, artes culinarias y educación infantil. La matrícula dual y las oportunidades de articulación refuerzan la preparación para la universidad y el mundo laboral.

Educación Cívica y Aprendizaje-Servicio:
Los estudiantes participan en proyectos curriculares basados en la educación cívica y de aprendizaje-servicio que enseñan los principios de la democracia, la responsabilidad comunitaria y la justicia social. Las actividades pueden incluir la participación en el gobierno estudiantil, la educación para votantes y el servicio comunitario, alineados con las necesidades locales.

Clubes y actividades extracurriculares:
SLUSD apoya una amplia gama de clubes dirigidos por estudiantes y actividades extracurriculares, incluidos equipos académicos, organizaciones culturales y grupos de artes creativas, que reflejan los intereses de los estudiantes y promueven el liderazgo, la colaboración y la inclusión.

Excursiones y aprendizaje experiencial:
Excursiones, conferencias con invitados y oportunidades de aprendizaje práctico conectan la enseñanza en el aula con experiencias del mundo real. Estas actividades amplían los horizontes de los estudiantes, profundizan su comprensión y fomentan la curiosidad.

Educación al aire libre y gestión ambiental:
Los programas incorporan aprendizaje al aire libre, proyectos de ciencias ambientales e iniciativas de sostenibilidad que alientan a los estudiantes a explorar el mundo natural y comprender su papel en su protección.

Programas de aprendizaje socioemocional (SEL):
El distrito implementa marcos de aprendizaje socioemocional (SEL) que promueven el bienestar estudiantil, desarrollan habilidades interpersonales y crean un clima escolar positivo. El SEL se integra en la instrucción diaria y se refuerza mediante consejería, programas de liderazgo entre pares e iniciativas escolares.

¿Cómo se evaluarán las actividades para determinar la eficacia de las estrategias y actividades financiadas bajo el Título IV, Parte A? Incluya los indicadores o medidas/puntos de datos utilizados para determinar la planificación futura del programa.

El Distrito Escolar Unificado de San Leandro (SLUSD) evalúa la eficacia de las actividades financiadas por el Título IV, Parte A, mediante un proceso integral que combina el análisis cuantitativo de datos, las aportaciones de las partes interesadas y el seguimiento de los resultados específicos del programa. Esta evaluación orienta la mejora continua y la planificación futura para garantizar que las actividades se mantengan alineadas con los objetivos del distrito y las necesidades de los estudiantes.

Para medir el impacto, el SLUSD analiza la participación estudiantil y el acceso a datos en programas como artes, STEM, CTE, matrícula dual y ofertas extracurriculares, con especial atención a la equidad y la inclusión. Los indicadores académicos y de comportamiento, como las puntuaciones de la Evaluación de Desempeño y Progreso Estudiantil de California (CAASPP), los datos de progreso en Lectura y Matemáticas de STAR, las tasas de asistencia, el ausentismo crónico, las referencias por comportamiento y el dominio del inglés a través de las ELPAC, ayudan a evaluar tanto el progreso académico como la participación estudiantil. El distrito también revisa el clima escolar y los resultados del aprendizaje socioemocional mediante herramientas como la Encuesta de Niños Saludables de California (CHKS) y encuestas en las escuelas para estudiantes, personal y familias. La integración de la tecnología se evalúa mediante métricas de uso y la retroalimentación de docentes y estudiantes sobre la eficacia de las herramientas digitales y las estrategias de enseñanza.

La aportación de los Socios Educativos es un componente esencial del proceso de evaluación. El SLUSD recopila la opinión de familias, estudiantes, educadores y socios comunitarios mediante grupos focales, reuniones de asesoramiento y encuestas. También se revisa la información de las sesiones de desarrollo profesional y las Comunidades de Práctica para perfeccionar los apoyos educativos y garantizar que el aprendizaje profesional siga siendo relevante e impactante. Cada año, el distrito revisa los objetivos de su programa del Título IV, Parte A, examina el progreso con respecto a las métricas identificadas e incorpora los hallazgos en los documentos de planificación del centro y del distrito, incluyendo el LCAP y los SPSA. Con base en este análisis exhaustivo, el SLUSD realiza un análisis basado en datos.

Machine Translated by Google

ajustes a las estrategias del programa y a las prioridades de financiamiento para fortalecer los resultados y asegurar el éxito continuo de las iniciativas apoyadas por el Título IV, Parte A.

Estudiantes seguros y saludables (Sección 4108 de la ESSA)

Identifique cualquier indicador o medida/punto de datos para examinar las necesidades de mejora de las áreas de contenido prioritario del Título IV, Parte A.

Para examinar las necesidades de mejora en el área prioritaria de Estudiantes Seguros y Saludables, según la Sección 4108 de la ESSA, el Distrito Escolar Unificado de San Leandro (SLUSD) utiliza múltiples indicadores y datos que reflejan la salud física, el bienestar emocional y la participación general de los estudiantes en un entorno escolar propicio. Las medidas clave incluyen las tasas de asistencia, que se monitorean mensualmente para identificar patrones de ausentismo crónico y desvinculación que puedan indicar problemas subyacentes de bienestar o del clima escolar.

Los resultados de la evaluación FitnessGram se revisan anualmente para evaluar la salud física y el nivel de condición física de los estudiantes, lo que ayuda a orientar los ajustes en las iniciativas de educación física y bienestar. Las encuestas estudiantiles, como la Encuesta de Niños Saludables de California (CHKS) y las encuestas de clima escolar específicas de cada escuela, brindan información valiosa sobre la sensación de seguridad, conexión y bienestar emocional de los estudiantes. Además, el distrito utiliza el sistema de seguimiento COST (Equipo de Coordinación de Servicios) para monitorear las derivaciones a apoyo académico, conductual y socioemocional. Esta herramienta ayuda a identificar las necesidades individuales y de toda la escuela y a orientar las intervenciones oportunas. En conjunto, estos datos impulsan la mejora continua en la creación de entornos de aprendizaje seguros, inclusivos y saludables, financiados por el Título IV, Parte A.

¿Qué actividades se incluirán dentro del apoyo a la seguridad y salud de los estudiantes?

El Distrito Escolar Unificado de San Leandro (SLUSD) se compromete a fomentar un entorno de aprendizaje seguro, inclusivo y saludable para todos los estudiantes. Gracias a los fondos del Título IV, Parte A, el distrito implementa una amplia gama de actividades que abordan la seguridad física, la salud mental, la educación para el bienestar y la participación comunitaria. Estas iniciativas están diseñadas para ser proactivas, inclusivas y responder a las necesidades de los estudiantes.

Protocolos y procedimientos de seguridad:
El SLUSD mantiene y actualiza periódicamente los protocolos de respuesta a emergencias, incluyendo simulacros de incendio, confinamientos, preparación para terremotos y planes de reunificación. El personal recibe capacitación continua para garantizar una implementación uniforme en todas las escuelas.

Plan de estudios de educación para la salud:
Se imparte un currículo integral de educación para la salud en los grados correspondientes, que aborda temas como la aptitud física, la salud mental, la nutrición, la prevención del abuso de sustancias y la salud sexual. Esto garantiza que los estudiantes cuenten con los conocimientos necesarios para tomar decisiones informadas sobre su bienestar.

Acceso a los servicios de salud:
Las escuelas brindan acceso a personal de enfermería y colaboran con proveedores de salud comunitarios para ofrecer servicios como vacunas, exámenes de la vista y la audición, y derivaciones a servicios de salud mental. Los centros de bienestar escolar conectan el ámbito académico con el apoyo para la salud.

Promoción de la Actividad Física:
Los cursos de educación física, las actividades de recreo, los equipos deportivos y los programas intramuros animan a los estudiantes a participar en actividad física diaria. Estas oportunidades fomentan el bienestar físico, la confianza en sí mismos y las habilidades sociales.

Programas de nutrición:
El Distrito Escolar Unificado de Santa Ana (SLUSD) promueve una alimentación saludable a través del Programa Nacional de Almuerzos Escolares y la educación en el aula sobre nutrición equilibrada. Se ofrecen comidas y refrigerios nutritivos para garantizar que los estudiantes estén bien nutridos y listos para aprender.

Servicios de apoyo a la salud mental:
El distrito ofrece un sólido apoyo de salud mental a través de consejeros, terapeutas y colaboradores de salud mental. Los servicios incluyen consejería individual, terapia de grupo, respuesta a crisis e iniciativas escolares para reducir el estigma y promover el bienestar.

Machine Translated by Google

Prevención del abuso de sustancias:
Los programas de prevención educan a los estudiantes sobre los riesgos del consumo de tabaco, alcohol y drogas, y brindan acceso a servicios de intervención y apoyo para estudiantes en riesgo o que necesitan apoyo para su recuperación.

Campañas de promoción de la salud:
SLUSD implementa regularmente campañas en toda la escuela centradas en la higiene, la prevención de enfermedades, el manejo del estrés y las prácticas de bienestar, a menudo en colaboración con líderes estudiantiles y socios comunitarios.

Medidas de seguridad ambiental:
Las instalaciones se mantienen mediante inspecciones regulares, actualizaciones y esfuerzos de mitigación de riesgos para garantizar entornos de aprendizaje limpios, seguros y funcionales.

Intervención y apoyo en crisis:
Los equipos de respuesta a crisis están capacitados para apoyar a estudiantes y personal tras eventos traumáticos. Las escuelas también implementan prácticas adaptadas al trauma y ofrecen servicios de apoyo para ayudar a los estudiantes a recuperarse y mantenerse activos.

Participación de los padres y la comunidad:
Los padres y miembros de la comunidad participan a través de comités de bienestar, talleres educativos y eventos escolares. Su aporte y participación fortalecen la eficacia de las iniciativas de seguridad y bienestar.

¿Cómo se evaluarán las actividades para determinar la eficacia de las estrategias y actividades financiadas bajo el Título IV, Parte A? Incluya los indicadores o medidas/puntos de datos utilizados para determinar la planificación futura del programa.

Para evaluar las actividades educativas integrales, el SLUSD revisa las tasas de participación estudiantil en programas de arte, STEM, CTE y de matrícula dual; datos sobre equidad en el acceso a cursos; resultados de las evaluaciones CAASPP y STAR; y la opinión de las partes interesadas en las encuestas a estudiantes y familias. El distrito también monitorea la finalización de cursos y la elegibilidad AG para medir los resultados académicos asociados con las oportunidades de instrucción enriquecida.

Para iniciativas estudiantiles seguras y saludables, el distrito monitorea múltiples indicadores, incluyendo las tasas de asistencia y ausentismo crónico, datos de derivaciones por conducta y suspensiones, bienestar estudiantil y uso de servicios de salud mental, resultados del programa de acondicionamiento físico y resultados de la Encuesta de Niños Saludables de California (CHKS). Datos adicionales del Rastreador del Equipo de Coordinación de Servicios (COST) ayudan a evaluar la efectividad de las intervenciones para los estudiantes identificados con necesidades de apoyo adicional. Los datos de respuesta a crisis y las encuestas de clima escolar también informan sobre la efectividad del SEL, el PBIS y los programas de salud mental.

Todos los datos se revisan anualmente y se presentan a la dirección del distrito, a los administradores de las escuelas y a los grupos de interés, incluyendo los Consejos Escolares y los comités asesores del LCAP. Los resultados de la evaluación fundamentan directamente las decisiones sobre el perfeccionamiento, la expansión o la reorientación del programa, garantizando así que las actividades del Título IV, Parte A, se basen en la evidencia, sean receptivas y estén alineadas con las necesidades de los estudiantes.

Uso eficaz de la tecnología (Sección 4109 de la ESSA)

Identifique cualquier indicador o medida/punto de datos para examinar las necesidades de mejora de las áreas de contenido prioritario del Título IV, Parte A.

El Distrito Escolar Unificado de San Leandro (SLUSD) utiliza una combinación de datos cuantitativos y cualitativos para evaluar la integración y el impacto de la tecnología en la enseñanza y el aprendizaje. Estos indicadores ayudan a identificar brechas en el acceso, la eficacia educativa y las necesidades de formación profesional, orientando la planificación futura de programas y las inversiones del Título IV, Parte A.

Tasas de acceso a la tecnología de estudiantes y personal: análisis de la distribución de dispositivos, conectividad a Internet y acceso a herramientas digitales para garantizar un acceso equitativo a la tecnología en todos los niveles de grado y subgrupos de estudiantes.

Datos de uso de plataformas digitales: monitoreo de sistemas de gestión de aprendizaje (por ejemplo, Google Classroom), software de aprendizaje adaptativo y otras herramientas de tecnología instructiva para evaluar con qué frecuencia y eficacia los utilizan los estudiantes y los maestros.

Machine Translated by Google

Participación en el desarrollo profesional: seguimiento de la asistencia y los comentarios del personal en las sesiones de desarrollo profesional relacionadas con la tecnología para evaluar el alcance y la relevancia de las oportunidades de capacitación centradas en la integración de la tecnología instructiva.

Encuestas a docentes y estudiantes: Recopilación de datos sobre la percepción de cómo la tecnología contribuye a la instrucción, la participación y los resultados del aprendizaje. Esto incluye preguntas sobre comodidad, confianza y barreras para el uso eficaz de la tecnología.

Datos de observación en el aula: recorridos y observaciones formales para evaluar cómo se integra la tecnología en la instrucción diaria y si respalda el aprendizaje personalizado y el rigor académico.

Evaluaciones de alfabetización digital: revisión del progreso de los estudiantes en el desarrollo de habilidades digitales como investigación, colaboración, alfabetización mediática y ciudadanía digital responsable.

¿Qué actividades se incluirán en el apoyo al uso eficaz de la tecnología? Nota: No más del 15 % en infraestructura tecnológica (Sección 4109[b] de la ESSA).

El Distrito Escolar Unificado de San Leandro (SLUSD) promueve el uso eficaz de la tecnología mediante diversas actividades diseñadas para mejorar la instrucción, fortalecer la capacidad docente y promover la alfabetización digital del alumnado. Se proporciona apoyo educativo integrado con tecnología mediante el uso diario de plataformas digitales como Google Classroom y aplicaciones de aprendizaje para promover el aprendizaje personalizado, la colaboración estudiantil y una mayor participación. También se utiliza software adaptativo para impartir instrucción diferenciada, adaptada a las necesidades individuales del alumnado en lectura, matemáticas y desarrollo del inglés.

Para garantizar que los docentes estén bien capacitados, el SLUSD ofrece desarrollo profesional continuo centrado en las mejores prácticas en tecnología educativa. Los educadores reciben capacitación y apoyo para integrar herramientas digitales en el diseño de lecciones, las evaluaciones formativas y el aprendizaje basado en proyectos. Otras sesiones abarcan pedagogía digital, modelos de aprendizaje combinado y estrategias de enseñanza basadas en datos, garantizando que la tecnología se utilice para mejorar, y no para reemplazar, las prácticas docentes sólidas.

Paralelamente, el distrito enfatiza la alfabetización digital y la ciudadanía estudiantil. Los estudiantes reciben instrucción directa sobre el uso responsable de la tecnología, incluyendo temas como seguridad en línea, comportamiento ético y ciudadanía digital. La instrucción también se centra en el desarrollo de habilidades digitales esenciales, como la investigación, la evaluación de medios, la colaboración en línea y el uso eficaz de herramientas de productividad. Estas iniciativas garantizan que los estudiantes estén preparados para tener éxito en un mundo digitalmente conectado, utilizando la tecnología de forma responsable y eficaz.

¿Cómo se evaluarán las actividades para determinar la eficacia de las estrategias y actividades financiadas bajo el Título IV, Parte A? Incluya los indicadores o medidas/puntos de datos utilizados para determinar la planificación futura del programa.

El Distrito Escolar Unificado de San Leandro (SLUSD) evalúa la eficacia de las estrategias y actividades financiadas por el Título IV, Parte A mediante un enfoque multifacético que incluye el análisis de datos, las aportaciones de los socios educativos y la alineación con los objetivos del programa. La evaluación se integra en el proceso de mejora continua del distrito e informa directamente la planificación futura y la asignación de recursos.

Para medir el impacto de las actividades educativas integrales, SLUSD revisa las tasas de inscripción y participación de los estudiantes en programas como artes, STEM, CTE e inscripción dual, así como datos de acceso desglosados para garantizar la equidad.
Se analizan los indicadores académicos, incluidos los puntajes CAASPP, el crecimiento de la evaluación STAR y las tasas de finalización de los cursos AG, junto con los resultados de la encuesta de estudiantes y familias para evaluar el compromiso y la eficacia.

Para garantizar la seguridad y la salud de los estudiantes, el distrito monitorea las tasas de asistencia y ausentismo crónico, las derivaciones por problemas de comportamiento, los datos de suspensiones y la participación de los estudiantes en SEL, servicios de salud mental y programas de bienestar. La Encuesta de Niños Saludables de California (CHKS) y los datos del Rastreador del Equipo de Coordinación de Servicios (COST) brindan información adicional sobre el bienestar estudiantil y las necesidades relacionadas con el ambiente.

Para evaluar el uso efectivo de la tecnología, SLUSD recopila datos sobre el acceso de los estudiantes y el personal a los dispositivos y la conectividad a Internet, el uso de plataformas de aprendizaje digital y la participación en el desarrollo profesional relacionado con la tecnología.
Las encuestas realizadas a estudiantes y profesores evalúan el impacto percibido de la tecnología en la participación y los resultados del aprendizaje.
Los datos de observación y los recorridos por las aulas brindan una perspectiva cualitativa sobre la eficacia con la que se integra la tecnología en la instrucción.

Machine Translated by Google

El liderazgo del distrito revisa anualmente todos los datos recopilados y los comparte con los socios educativos —incluidos administradores de centros, educadores, familias y grupos asesores— para evaluar el progreso hacia las metas del Título IV. Esta retroalimentación se utiliza para perfeccionar las estrategias existentes, descontinuar prácticas ineficaces y priorizar futuras actividades financiadas por el Título IV, Parte A, que tengan mayor probabilidad de generar resultados positivos para los estudiantes.

- Nota: Todas las actividades planificadas deben cumplir con los criterios de uso autorizado de fondos que se encuentran en la página web de Uso autorizado de fondos del Título IV, Parte A en https://www.cde.ca.gov/sp/st/tivpaauthuseoffunds.asp.

Fecha de la última evaluación de necesidades realizada por el LEA:

17 de octubre de 2024 y 22 de mayo de 2025

Programa del Título IV, Parte A
Oficina de Educación Rural y Apoyo al Estudiante
Departamento de Educación de California
Correo electrónico: TitleIV@cde.ca.gov Sitio web: https://www.cde.ca.gov/sp/st/

Departamento de Educación de California
Febrero de 2022